



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR MIGUEL OJEDA CARLOS ALBERTO SALGUEIRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, en los autos caratula- dos: "Fracchia Teresa Salvadora, Incidente de realización de bienes" RGE 32.395/2006, y "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra s/ Cobro Ejecutivo" - RGE 719.775/2000, hace saber que los martilleros Héctor Miguel Ojeda (colegiado 6105, teléfono 0221-421-4397, domicilio en calle 40 N° 778 de La Plata) y Carlos Alberto Salgueira (colegiado 4007, teléfono 0221-482-8748, domicilio en Diag. 73 N° 2195 La Plata), rematarán en conjunto EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 15:45 HORAS en Avda. 13 entre 47 y 48 La Plata, Palacio de Tribunales de La Plata, entrada por 48 entre 13 y 14, Sala de audiencias del ex Juzgado N° 3, ad-corpus, al contado, al mejor pos- tor, el cien por ciento (100%) de un inmueble sito en la Ciudad y Partido de La Plata, con frente a la calle 42 N° 982, entre calles 14 y 15, constituido por el lote 34 de la manzana "D.D", compuesto de 10 m. de frente por 40 m. de fondo. Superficie: 400 m2. Catastro: Circ. I, Sec. K, Manz. 769, Parcela 34. Partida: 055-037.456-0. Dominio: Matrícula 124.071. La Plata (55). Base \$ 900.000,00. Ocupado por propietarios. Exhibición: 4, 5 y 6 de mayo de 2015 de 11:00 a 12:00 hs. Constitución de estado parcelario a cargo del adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata, bajo apercibimiento de notificar por el art. 133 del CPCC, y abonará en efectivo la seña del 30% e impuesto de sellos del 1,2% del precio. Además en efectivo al martillero Ojeda el 5% del precio por comisión y el 10% de ese importe por aportes. Al martillero Salgueira el 3% del precio por comisión y el 10% del mismo por aportes. El saldo de precio de compra deberá ser integrado al quinto día de aprobado el remate, presentando escritos en los dos expedientes depositando el 50% del mismo en la cuenta 2050-027-917955/7 (CBU: 014011472720509179557-5), correspondiente "Fracchia Teresa Salvadora, Incidente de realización de bienes". RGE 32.395/2006. Y el otro 50% en la cuenta 2050-027-917956/1 (CBU: 014011472720509179561-2) de autos "Martínez Rubén Nelson c/ Suárez Juan José y otra, s/Cobro Ejecutivo" RGE 719.775/2000. La Plata, abril 15 de 2015. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 4.541 / abr. 22 v. abr. 28

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 10 del Dto. Jud. de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, hace saber que en autos "Inmueble calle Gral. Miller - Gallo - Inc. Realización.- s/ Incidente de subasta de inmueble (inc. 1606)", el Martillero Edgardo García Col. 764 CMLZ, CUIT 23-04890784-9, teléfono 4248-5222 subastará judicialmente, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 11 HORAS en el salón del Colegio de Martilleros, sito Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor, el inmueble sito en Miller N° 2751/53/55 entre Felipe Llavallol y Carlos Tejedor de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. N, Mz. 27, Parcela 13, cuyo lote mide 8,66 m. de frente por 43,50 m. de fondo, super- ficie 376,71 m2, que consta al frente de dos garajes, pasi-

llo lateral, a continuación, comedor diario, cocina come- dor, dos dormitorios, baño, lavadero y espacio libre, y al contrafrente galpón, en buen estado de conservación, ocupado por Sara Fernández, sola y en calidad de propie- taria. La escritura traslativa de dominio será otorgada por el escribano que designará de oficio el Juzgado. Base: \$ 200.000. Deudas: Municipalidad \$ 19503,10 al 15-12-14 (fs. 245), ARBA \$ 44.312,80, al 17-11-14 (fs. 218) y AYSA sin deuda al 11-11-14 (fs. 214). Seña: 10%, más 10/00 adicional sobre comisión del martillero. Comisión: 5 %, cada parte, más 10% de ap. prev., y sellado de boleto 1,2 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: El día 7 de mayo de 2015 de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2015. Hernán R. Sparano, Abogado.

C.C. 4.581 / abr. 23 v. abr. 27

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 10 del Dto. Jud. de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, que en autos "Inmueble calle Lavalleja 2614 - Gallo Alberto - Inc. venta - s/ Incidente de Venta (inc. 1603), el Martillero Edgardo García, Col. 764 CMLZ, CUIT 23-04890784-9, teléfono 4248-5222 subas- tará judicialmente, EL DÍA 8 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HORAS en el salón del Colegio de Martilleros, sito Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, al contado y mejor postor, el inmueble sito en Lavalleja 2614, sin chapa, lindero lado izquierdo al 2620, entre José María Moreno y Carlos Tejedor, de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. N, Mz. 20, Parcela 34, cuyo lote mide 8,66 m. de frente por 26,18 m. de fondo, superficie 226,72 m2, que consta amplio galpón, ocupa el total del terreno, portón negro, sin columnas, con techo con cabreadas de hierro y parabó- lico de chapa, pequeño entrepiso al fondo y baño, en buen estado de conservación, ocupado por Alberto Gerardo Gallo, con DNI 17.833.871, en calidad de propietario. La escritura traslativa de dominio se otorgará por el escriba- no que designará de oficio el Juzgado. Base: \$ 120.000. Deudas: Municipalidad \$ 33.767,59 al 6-1-15 (fs. 246), ARBA sin deuda, al 17-11-14 (fs. 214) y AYSA sin deuda al 11-11-14 (fs. 246). Seña: 10% más 1 0/00 adicional sobre comisión del martillero. Comisión: 5 %, cada parte, más 10% de ap. prev., y sellado de boleto 1,2 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. Exhibición: El día 7 de mayo de 2015 de 10 a 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2015. Hernán R. Sparano, Abogado.

C.C. 4.582 / abr. 23 v. abr. 27

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Colón, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Mutual Club Barracas c/Gringaus Alejandro Carlos y otra s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 27845, el Martillero Emilio Martín Ciacia venderá en pública subasta, EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, y como fechas alternativas para 2da. y 3er. Subasta 11 y 20 de mayo de 2015 en Mitre 470 de Pergamino, a las 9 horas para todos los casos, un inmue-

ble ubicado en el Partido de Colón, Provincia de Buenos Aires, identificados catastralmente de la siguiente manera: Circ. I; Secc. C; Mza. 142; Parc. 6 a.; Matrícula 4929; Partida 021-005758-7. Base: \$ 53.110. Deudas: Tasas municipales \$ 6.830,76 al 26/06/2014 en concepto de tasas de limpieza y conservación y servicios sanitarios. ARBA \$ 1759,40 al 23/06/2014 Condiciones: Al contado. Seña 10%. Comisión 3% a cada parte, más 10% de Aportes Jubilatorios e IVA sobre la comisión. Sellado 1%. Estado de ocupación: Según mandamientos de constata- ción el inmueble se encuentra ocupado y está en mal estado de conservación y habitabilidad. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas y los que se generen hasta el momento de escriturar, como así tam- bién los gastos de escrituración, serán a cargo de la parte compradora. Las deudas ut-supra informadas son a título informativo. Colón, 8 de abril de 2015. María Estela Silvestrini, Secretaria.

L.P. 18.434 / abr. 23 v. abr. 27

EDGARDO GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 6, del Dto. Jud. de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, hace saber que el Martillero Edgardo García, Colegiado 764 CMLZ, CUIT 23-04890784-9, subastará judicialmente EL DÍA 12 DE MAYO DE 2015, A LAS 11 HS., en el salón del Colegio de Martilleros, sito en Enriqueta Díaz Tezano N° 1502, de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, por haberse así orde- nado en los autos "Sueiro Miriam Gladys c/ Olivero Enrique Eduardo y otra s/ Ejecución hipotecaria", al con- tado y al mejor postor la Unidad Funcional N° 4, de la localidad de Banfield, pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Cabrera N° 62/64, entre las de Pellegrini Vías del Ferrocarril Gral. Roca, Nom. Cat.: Circ. III, Sec. A, Manz. 58, Parc. 14, Matrícula 23756/4, es un depto. al fondo por pasillo compuesto de living, cocina, dos habitaciones, baño y patio, en regular estado, según fojas 490/492 de fecha 1-4-2014, ocupado por Eduardo Enrique Olivero LE 6.151.576, su esposa Silvia Mónica Zappettini DNI 16.143.477, en calidad de propietarios. Según fs. 546/549 con fecha 15-11-2014 el Oficial de Justicia se constituyó en el domicilio indicado, conjunta- mente con el martillero Edgardo García, sin que persona alguna respondiera a los llamados. Base: \$ 130.000. Seña 10%, Comisión 3% a cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de ap. prev. a cargo del compra- dor y sellado de bto. 1,2%, todo en efectivo. El saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas: El inmueble adeuda a la Municipalidad \$ 4.150,62 y \$ 1.438,79 (Legales) (fs. 449/465), al 3-10-13, a Aguas Arg. \$ 29.559,68 (fs. 473) al 23-10-13, a AYSA \$ 2.92302 (fs. 505), al 23-6-14 y ARBA sin deuda (fs. 506) al 17-6-14. Visita: El inmueble podrá ser visitado el de 11 de mayo 2015 de 11 a 12 horas. El Comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Lomas de Zamora, 26 de marzo de 2015. Roberto E. Kuc Pleva, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.466 / abr. 23 v. abr. 27

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial La Matanza

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dto. Judicial de La Matanza, a cargo, del doctor Leandro Javier Rende, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle

Paraguay N° 2466, 2° piso de San Justo, hace saber por tres días en autos: Rodríguez, Julio Benito c/ Luxen, Alcides L. y Otra s/ Despido, que el Martillero Público Don Rosario José Mollica, CUIT 20-12227144/8, colegiado N° 220 del Dto. Judicial de La Matanza, rematará, al contado y mejor postor EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2015, A LAS 9:00 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de La Matanza, sito en calle Dr. Eizaguirre N° 1943 de San Justo, Pdo. de La Matanza, el 50 % indiviso, del inmueble calle Roque Sáenz Peña N° 3352, 1° piso, entre O'Brien y Olaguer de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza Matrícula N° - 76572 Nom. Catastral: Circ. 3; Secc. A; Mza. 120; Parc. 12. Adeuda: Arba al 22/08/2014, sin deuda. Obras Sanitarias al 04/03/2011, sin deuda, Aysa al 25/08/2014, sin deuda, Municipal al 24/04/2014 adeuda \$ 9.770,11, según mandamiento de constatación el departamento que corresponde a la familia Luxen es de la planta alta, que se encuentra deshabitado y que en forma irregular concurre un integrante de la familia a retirar correspondencia. Horario de visita el día 18 de mayo del año 2015, de 9:00 a 10:00 horas, Base: \$ 302.062,00; Señal 10%; Comisión 3 % a cada parte, sellado boleto 1,2%; más aportes de ley, todo en efectivo ya cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal, y abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate. La Matanza 26 de abril de 2015. Patricia Gunsberg, Secretaria.

C.C. 4.655 / abr. 24 v. abr. 28

MIGUEL ÁNGEL PELLEGRINETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, autos "Victor C. Mancuso e Hijo S.H. c/ Inroma Group S.A. s/ Incidente de ejecución de multa." (Expte. N° 29334), comunica por tres días que el Martillero Público Miguel Ángel Pellegrinetti, C.M.M. legajo 2309, L°. V. F° 70 CUIT N° 20-10132187-9, rematará públicamente al Contado y al Mejor Postor en moneda de curso legal EL DÍA 7 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HS., en el Colegio de Mart. y Corrd. Público, en la Av. Rivadavia N° 17927/31 de la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. El Inmueble de la calle La Industrial N° 384 entre las calles Mario de Grandi y Luján de la localidad de Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Prov. de Bs. As. Partida Inmobiliaria N° 074-011939-7. Matrícula N° 68464, Nom. Catastral: Circ. VI, Parcela 16, Sección D, Manzana 21, Lote 2, Manzana 11, Supo 300m2. Según mandamiento de constatación. Consecuentemente a tenor de lo que surge del mandamiento de constatación diligenciado a fs. 172 hágase constar oportunamente en los edictos de remate a publicarse que el inmueble a subastar se encuentra aparentemente desocupado no habiéndose podido verificar mediante la diligencia efectuada en autos la existencia o no de ocupantes en el mismo. Visita el día 6 de mayo de 2015 de 11.00 a 12.00 hs. deudas: Municipal: a fs. 205/207 \$ 40.131,86 al 30/01/2015. ARBA: a fs.187/194 \$ 33.072,40. al 14/01/2015; Aguas Bonaerenses S.A.: a fs.85 al 04/02/2014. No registra servicio de agua y cloacas en el sistema. Base: \$ 206.541,33. Señal: 15 %, Sellado del Boleto: 1,2 %, Comisión: 3 % de cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Cfe. Ley 14.085). A fs. 219, al punto IV. En atención a lo expuesto y solicitado por el martillero hágase constar en el edicto de remate a fin que se anoticen los postores y posibles interesados en adquirir el bien que: "en caso que la señal exceda la suma de \$ 30.000; el martillero recibirá en efectivo hasta dicho importe debiendo depositario a nombre y cuenta de estos obrados en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Morón cuya apertura electrónica dispongo en este acto. Y el remanente de la señal deberá el adquirente depositario en dicha cuenta dentro del plazo de las 24 horas de suscripto el boleto de compraventa bajo apercibimiento de pérdida de la suma entregada al martillero, de tener por fracasada la subasta y responder por eventuales daños y perjuicios". El comprador

en la constitución en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del C.P.C.C. dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juez y cuenta de autos. Cuenta N° 5098-0270547480/9 CBU 0140030427509854748098 Actor a fs. 2, Víctor C. Mancuso E. Hijo Sociedad de Hecho. CUIT N° 30-51836254-9. Demandado a fs. 210, vta. Inroma Group SA. CUIT N° 30-70861183-9. Ciudad de Morón, 9 de marzo de 2015. Verónica V. Arriaza Irigoyen, Secretaria.

Mn. 60.982 / abr. 24 v. abr. 28

CID CLAUDIA MABEL

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 3, Dto. Jud. Mdp. aduos: "Giménez Norberto Esteban s/ Incidente Concurso/Quiebra" Expte.: 33008, hace saber que la martillero Cid Claudia Mabel, R. 2580, domiciliada en A. Valentini N° 2098 de Mar del Plata, tel. (0223-155-029191/493-3524) rematará en Colegio de Martilleros calle Bolívar N° 2958 M.d.P., el 50% indiviso del inmueble que le corresponde al sr. Giménez Norberto Esteban con todo lo adherido y plantado sito en calle Bernardo de Irigoyen N° 4652 e/ O'higgins y Pringles de Mar del Plata, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2015 c/base \$ 104.259 o el 21-mayo 2015 c/base de \$ 78.194,25 o el 1-junio-2015 sin base; TODOS A LAS 13:00 HS., ocupado por propietario según mandamiento de const. agregado a fs. 62/63. Nom. Cat: Circ. VI; Secc. d; Manz. 357-f; Parc. 18; Matríc. N° 72.253 (045); mide: 10 ms. de fte. por 31 mts. 80 cms. de fdo.; sup. total de: 318 mts2. Demás datos y linderos en título agregado a autos; al contado mejor postor, señal 10%, comisión 5% a cargo comprador; más 10% aporte previsional (sellado fiscal 50% a cargo c/pte; libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta posesión; asistentes deberán concurrir munidos de documentos de identidad, debiendo consignar para el caso que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes, en aras de resguardar la transparencia del acto y el conocimiento por parte de todos los asistentes de la persona que puja y de la persona que compra. El boleto deberá ser suscripto en el mismo acto y en presencia de todos los asistentes. (Art. 582 CPCC). Comprador en comisión; deberá acreditar condición de tal a través de poder especial otorgado al efecto, del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero. Comprador debe constituir domicilio asiento juzgado. Prohibida cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Admitese ofertas bajo sobre, deben presentarse al juzgado, por lo menos dos (2) días antes de 1° fecha de subasta, serán retiradas el día anterior a la aludida fecha por el martillero interviniente (Art. 212 de la Ley 24.522). La oferta realizada bajo sobre no podrá ser inferior a tal base. De tal forma la mayor propuesta presentada -superior a la base prefijada- pasará a constituirse en la nueva base de la cual se partirá para la escucha de ofertas, y en el supuesto de que ninguna de estas últimas la mejoré, el bien a subastar se adjudicará al presentante de la mayor oferta presentada bajo sobre. Dispónese asimismo que para la admisión de las ofertas bajo sobre, los ofertantes deberán encontrarse presentes en el acto subastario a los fines del pago de la seda, suscripción del boleto y demás actos tendiente a la efectivización de la venta, caso contrario, la pertinente base estará fijada en los montos que se consignen en estos actuados. Visitar día: 4-may y 11-mayo 2015 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, abril 17 de 2015. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 4.744 / abr. 27 v. may. 4

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 14, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Vázquez, Leandro c/ Fernández, Rubén A. y ots. s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 1614 que la martillero Nancy E. Larrea, reg. 2782, subastara EL DÍA 4 DE MAYO DE 2015,

en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un Inmueble en PH ubicado en calle 6 N° 2235 UF 5 de la localidad de Santa Teresita, Pdo. de La Costa. Nom. Catas: Circ. IV: Secc.: K: Mzna. 252, Parc. 11, UF: 5 (Pol 00.05 y 01.05) Matrícula 39.941 (123). Sup. de la UF: 61,91 m2. Base \$ 44.953. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 06-05-2015. Base \$ 33.715, y en caso de resultado negativo se realizará el 08-05-2015 Sin Base, TODAS A LAS 10:30 HS., Señal 10%, Comisión 4% c/parte, 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,6% sellado de ley. Visita el 30-04-2015 de 12,30 a 13,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado s/mand. a fs. 526/7, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Deudas a Sept/14: Inmob. \$ 1.969,20; Municip: \$ 13.075,50. Inf. al Martillero, Tel 0223-491-5183. Mar del Plata, 9 de abril de 2015. Gabriela R.L. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.720 / abr. 27 v. abr. 29

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° 7506-2014, "Sucesores de Marresse Alberto Andrés s/ Quiebra (pequena)" con fecha 18 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra del patrimonio del causante Sr. ALBERTO ANDRÉS MARRESSE, ordenando al heredero del fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo su entrega al Síndico designado Pablo M. Gorosito con CUIT 20-22328550-4 con domicilio constituido en calle Cabrera Nro. 40 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia y la de su heredero en tal carácter, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 27 de mayo de 2015 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 10 de junio de 2015 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 8 de julio de 2015 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 4 de septiembre de 2015 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Verdad" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24.522. Junín (B), 6 de abril de 2015. Luis Federico Gallardo, Secretario.

C.C. 4.468 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14.263, (I.P.P. N° 03-03-000093-07) seguida a MAXIMILIANO LEANDRO PELOZO por el delito de Hurto Simple en Tentativa e Infrac. a la Ley 23.737, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Maximiliano Leandro Pelozo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y Tenencia Simple de Estupefacientes. (Arts. 59 Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 162 en relación con el Art. 42 y 55 del Código Penal, Art. 14 1er párrafo de la Ley 23.737 y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 8 de abril del 2015.

C.C. 4.455 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-049349-02 seguida a GUSTAVO MARCELO PALACIOS por el delito de "Palacios, Gustavo Marcelo s/ Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento deberes de Asistencia Familiar)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paseo 107 N° 573 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de diciembre de 2.013, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Gustavo Marcelo Palacios y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Infracción Ley 13.944 (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y Ley 13.944 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo del 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Palacios Gustavo Marcelo en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1 Dolores, 30 de marzo del 2015.

C.C. 4.456 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-004150-07 seguida a NAHUEL FORNILLO por el delito de Fornillo, Nahuel s/ Lesiones leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Poderoso N° 1469 de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 06 de marzo de 2.015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Nahuel Fornillo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones leves. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, y 89 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo del 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Fornillo Nahuel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 30 de marzo del 2015.

C.C. 4.457 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-118096-06 seguida a CLAUDIO ANDRÉS FRÍAS por el delito de Frías, Claudio Andrés s/ Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Arias N° 2319 a la Localidad de Lanús Este, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Claudia Andrés Frías y declara la extinción de la acción penal por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 Inc. e) del Código Penal y 323 Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de marzo del 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Frías Claudio Andrés en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 27 de marzo del 2015.

C.C. 4.458 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.119 (I.P.P. N° 03-03-001146-10) seguida a DARÍO MAXIMILIANO VELÁRDEZ

por el delito Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bedbeder y Giachino de Valeria Del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de marzo de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. Sobreseer totalmente a Velárdez Diego Maximiliano, por haber operado la prescripción, en relación al delito de daño (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 183 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril del 2015. Autos y Vistos:-Atento el estado de la presente y desconociéndose el domicilio actual del encartado Velárdez, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 1° de abril del 2015.

C.C. 4.459 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Buenos Aires Bureau Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. UTE que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaría desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Iñigo Manuela del Carmen c/ Buenos Aires Bureau - Relevamientos S.A. - Aerosul S.A. - UTE y otros s/ Cobro de pesos", Expediente N° 1991/07, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2015. Atento lo solicitado y sin perjuicio de encontrarse la cédula ley, edicto y oficio ley librados con la antelación suficiente a los fines de sus diligenciamientos; corresponde: dejar sin efecto la audiencia fijada para el día 25-3-2015; y Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el Art. 69 del CPL para el día 27 del mes de abril del año 2015 09:00 hs. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a los dispuesto por el Art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del Art. 72 CPL y bajo apercibimiento del Art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la Ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvencción si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a la parte demandada, BUENOS AIRES BUREAU RELEVAMIENTOS S.A. - AEROSUL S.A. UTE - notifíquese a la misma mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, como así también de la Provincia de Bs. As - Libre de Derechos- por el término de cinco días. A los fines de la publicación ordenada a la provincia de Bs. As.: Librese oficio Ley 22.172 haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mal. 3288 y/o la letrada Eugenia E. Silveti Pérez y/o la persona que estos designen se encuentra facultados para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora librese cédula Ley 22.172, haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la persona que el mismo designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte actora librese cédula Ley. 22.172, haciéndose constar que el letrado Sergio Eduardo Castilla, Mat. 3288 y/o la persona que el mismo designe se encuentra facultado para su diligenciamiento. A los fines de la notificación ordenada a la parte codemandada; adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente. Personal. Susana Catalina Fe, Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2015. Secretaria.

C.C. 4.573 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de SALVADOR VALERIANO y ALFONSO DIEZ y/o quien se considere con derechos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Valeriano Salvador y Diez Alfonso s/ Apremio", (Expte. 5324), bajo apercibimiento de

dar intervención al Defensor Oficial. Salliqueló, 25 de marzo de 2015. López Diego Mauricio, Secretario Ad. Hoc.

C.C. 4.508 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de SALVADOR VALERIANO y ALFONSO DIEZ y/o quien se considere con derechos, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "Municipalidad de Salliqueló c/ Valeriano Salvador y Diez Alfonso s/ Apremio", (Expte. 5359), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, Salliqueló, 25 de marzo de 2015. López Diego Mauricio, Secretario Ad. Hoc.

C.C. 4.509 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En causa N° 282/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a HOLUB OLGA por privación de la libertad agravada en Villa Gesell, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Machado 3592 de Castelar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 13 de 2015. Autos y Vistos,.. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 282/06, sobreseyendo totalmente a... Holub Olga cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez.- Ante mí. Florencia Doumic-Secretaria,- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril, 13 de 2015. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 4.559 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría única a mi cargo, en relación a la causa N° 1749/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006227 caratulada: "Pérez, Oscar Alberto s/ Lesiones leves calificadas por el vínculo en concurso real con amenazas simples", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado OSCAR ALBERTO PÉREZ titular del DNI N° 26.023.928-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1 de abril de 2015. Autos y Vistos:(..) y Considerando:(...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada a Oscar Alberto Pérez de las restantes condiciones personales obrantes en autos, en la presente causa N° 1749/2012 de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, registrada en Secretaría bajo el N°J-0006227 (Art. 76 ter, primero y cuarto párrafo "a contrario sensu" del Código Penal).- II.- Declarar la rebeldía de Oscar Alberto Pérez cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Pérez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).- IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- V.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria-". Quilmes, 1 de abril de 2015.

C.C. 4.561 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 15292/1 caratulado: "Incidente de eximición de prisión en favor de Solís Cristian" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Lozzari, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado CRISTIAN SOLÍS, DNI 38.345.287 cuyo último domicilio conocido era en calle Ameghino N° 820 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de

febrero de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por la Dra. Daniela Villalobos, en beneficio y representación de Cristian Solís, y Considerando: I.- Que, antes de entrar al tratamiento de la viabilidad o no de la eximición de prisión pretendida por la Defensa, en favor del encartado Cristian Solís, debo poner de resalto que, existe orden de detención librada con anterioridad a la presente petición, en contra del referido encartado; que la misma aún no se ha efectivizado. Que, tal como ha sido resuelto en el marco de la IPP N° 6791-14, resolución confirmada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., ha quedado en claro que, "...cuando exista motivos para decretar la orden de detención y estos tengan como fundamento la existencia de peligros procesales, la mera presentación de un incidente de eximición no pone freno a la potestad del estado de decretar la medida de coerción personal, puesto que esta medida cautelar es inapelable. Por este mismo motivo, cuando ya el Juez ha decretado la orden de detención y ha puesto en marcha la maquinaria jurisdiccional la sola presentación de un pedido de eximición no hace caer la ejecutoriedad de la medida cautelar ya decretada. Puesto que si existieron motivos fundados para su libramiento ya se han valorado la existencia de peligros procesales que requieren la coerción, en esa inteligencia la medida debe continuar hasta su prosecución, puesto que no resulta apelable y tampoco la legislación aplicable al caso ha dispuesto para el tópico específicamente un freno. En su caso, sin frenar los efectos de la orden de detención vigente el juez deberá abocarse y dar respuesta al pedido de eximición resolviendo con fundamentos válidos por el cual es improcedente...". En consecuencia, la orden de detención que ya ha sido librada por el suscripto, se encuentra vigente, y la presentación de la presente eximición de prisión, no suspende sus efectos.- Acto. seguido corresponde abocarme al tratamiento de la eximición de prisión.- II.- Que en la I.P.P. N° 000592-15, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Homicidio Simple en grado de tentativa, previsto y reprimido por el Art. 42 y 79 del Código Penal.- Que, se llega a tal determinación teniendo en cuenta que ello surge de las siguientes constancias, acta de procedimiento de fs. 01, acta de inspección ocular de fs. 02, croquis ilustrativo de fs. 02 vta., declaración testimonial <Claudio Barrionuevo> de fs. 05 y 19, declaración testimonial <Claudia Daniela Carrera> de fs. 06, declaración testimonial <María Cristina Carrera> de fs. 07, declaración testimonial <Lautaro Ramón Rodríguez> de fs. 08, declaración testimonial <Pablo Guillermo Suárez> de fs. 12, declaración testimonial <Luciano Hernán Rodríguez> de fs. 18, declaración testimonial <Braian Nicolás Rodríguez> de fs. 21/24, declaración testimonial <Alejandro César Caligari> de fs. 25/26, declaración testimonial <Marcos Andrés Clemente> de fs. 29, acta de relevamiento vecinal de fs. 09, acta LEF de fs. 10/11, acta de fs. 13, certificado médico precario de fs. 14, historia clínica de fs. 15/17, informe médico de fs. 28, fotografía de fs. 30, y demás constancias de autos, elementos suficientes para tener por acreditado el siguiente hecho: "En la ciudad de Dolores, jurisdicción del Partido del mismo nombre, a los 8 días del mes de febrero del año 2015, siendo alrededor de las dos horas, dos sujetos adultos del sexo masculino se trasladaron en motocicleta hasta el domicilio de Ramos Mejía N° 472 e/ Pellegrini y Echeverría, lugar éste donde recientemente habían arribado Braian Nicolás Rodríguez y Maximiliano Barrionuevo, y con intenciones de matar al último de los nombrados, le efectuaron dos o tres disparos de arma de fuego, habiendo impactado uno de ellos en uno de los miembros inferiores y otro en la región abdominal, ingresando por el flanco derecho, con compromiso hepático, herida ésta que puso en riesgo la vida y lo imposibilitan para trabajar por más de 30 días, no habiendo podido consumir el hecho porque fue rápidamente trasladado e intervenido quirúrgicamente en el Hospital Municipal "San Roque" de esta ciudad de Dolores.-".-II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado Cristian Solís, por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 42 y 79 del Código Penal, Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Cristian Solís, DNI

N° 38.345.287, argentino, de 24 años, nacido el día 10 de abril de 1989, hijo de Marta Elvira Teglia y de Ricardo Alcides Solís, domiciliado en calle Ameghino N° 820 de Dolores. Notifíquese al imputado, Defensor Oficial y Agente Fiscal. Regístrese. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada... "Fdo. Emiliano Lazzari. Juez Departamento Judicial Dolores. A continuación se transcribe el auto que en su parte pertinente dice: "Dolores, 25 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Solís Cristian a fs. 15 vta. en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 2/3 que deniega la eximición de prisión, ya que se ausentó del domicilio, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese..." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.563 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 12942/1 caratulado: "Incidente de Eximición de prisión en favor de Lantaño Jorge Pablo y otros" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado JORGE PABLO LANTAÑO, cuyo último domicilio conocido era en calle Boulevard 2 y 30 de Mayo de Chascomús, la resolución que ha continuación se transcribe: "Acuerdo. En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de dos mil catorce, se reúnen en acuerdo originario los señores jueces de la Sala III del Tribunal de Casación Penal, doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de resolver en el presente causa número 18496 (registro de presidencia 64716) caratulada "Lantaño Jorge Pablo y Lantaño Gabriel Ernesto s/ Recurso de casación" conforme el siguiente orden de votación: Violini - Borinsky. Antecedentes. En lo que interesa destacar, la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Dolores rechaza el recurso de apelación y confirmo la resolución que denegó el pedido de eximición de prisión respecto de Jorge Pablo Lantaño y Gabriel Ernesto Lantaño. Contra dicho pronunciamiento, el Defensor Oficial interpuso recurso de casación (fs. 69/75). Radicado con debida noticia a las partes (fs. 83 vta.) la sala se encuentra en condiciones de resolver, por lo que se trata y votan las siguientes cuestiones. Primera: ¿Es admisible el recurso interpuesto.? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? Votación. A la primera cuestión el Sr. Juez doctor Violini dijo: La denegatoria de eximición de prisión, confirmada por la Cámara, en función de la calificación asignada en principio al hecho -homicidio en ocasión de robo- la escala penal prevista, que en su mínimo legal supera la previsión del Art. 169 Inc. 1 del rito, es derivación razonada del derecho vigente con arreglo a las circunstancias del caso y que esta tercer instancia homologa. Por ello considero, y así lo postulo al Acuerdo, improcedente el recurso interpuesto, con costas (artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional; 8.2h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Art. 148, 169 Inc. 1, 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código de Procedimiento Penal). Por lo que en esta primera cuestión voto por la negativa. A la primera cuestión el señor Juez doctor Borinsky dijo: Adhiero al voto del doctor Violini, por sus fundamentos y a esta cuestión voto por la negativa. A la segunda cuestión el señor juez doctor Violini dijo: Que de conformidad al resultado que arroja el tratamiento de la cuestión precedente, corresponde rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas (artículos 18 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 148,169 inciso 1°, 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la segunda cuestión el señor Juez doctor Borinsky dijo: Voto en igual sentido que el doctor Violini. Por lo que no siendo para más se da por terminado el Acuerdo dictando el Tribunal la siguiente resolución rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 148 y 531 del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y, oportunamente remítase a origen para su archivo. Fdo. Doctor Víctor Horacio Violini. Juez. Doctor Ricardo Borinsky. Juez. Tribunal de

Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires. Sala III. A continuación se transcribe el auto que dispone el presente: Dolores, 25 de marzo de 2015. Atento el tiempo transcurrido librese nuevo oficio al diario Boletín Oficial al solo efecto de proceder a la notificación de Jorge Pablo Lantaño, sobre la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As. el 16 de octubre de 2014, con transcripción completa de la misma Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.564 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-006339-11 caratulada: "Galarza José Luis, Galarza Darío Axel, Galarza Pablo Andrés s/ Abigeato", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental interinamente a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a los imputados DARÍO AXEL GALARZA, DNI 37.014.013 y a JOSÉ LUIS GALARZA, DNI 10.855.748, ambos con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1450 de Dolores y a PABLO ANDRÉS GALARZA con último domicilio conocido en campo "El Triunfo" Pte. El Venado, Partido de Pila, la siguiente resolución: "Dolores, 9 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Darío Axel Galarza, José Luis Galarza y Pablo Andrés Galarza y Considerando: Que a fs. 43 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLYJ N° 1, Dr. Gustavo David García, solicita se sobresee a los imputados Darío Axel Galarza, José Luis Galarza y Pablo Andrés Galarza por el delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (entre el 29 de abril y el 4 de mayo de 2011), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 162 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. García. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de los imputados en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer a los imputados en orden al delito que se les imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Darío Axel Galarza, argentino, DNI 27.014.013, nacido el 29 de enero de 1993 en Dolores, hijo de José Luis Galarza y de Adelina Denis, domiciliado en Sarmiento N° 1450 de Dolores, José Luis Galarza, argentino, DNI 10.855.748, nacido el 24 de febrero de 1953 en Mercedes, Pcia. de Corrientes, hijo de Benito Galarza y de Bernardina Aguirre, domiciliado en calle Sarmiento N° 1450 de Dolores y a Pablo Andrés Galarza, argentino, DNI 33.842.787, nacido el 8 de octubre de 1988 en Mercedes, hijo de José Luis Galarza y de Adelina Denis, domiciliado en campo "El Triunfo" Pte. El Venado, Partido de Pila, en orden al delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art.162 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputados". Fdo. Emiliano Lazzari. Juez.- Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 9 de marzo de 2015.-Atento lo que surge de lo informado por la Comisaría de Dolores a fs. 49 y vta. y por la Comisaría de Pila de fs. 57, en cuanto a que los imputados Darío Axel Galarza, José Luis Galarza y Pablo Andrés Galarza, no pudieron ser notificados de la resolución de fs. 44/45, ya que no residen más en los

domicilios denunciados, procedase a notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.-" Fdo. Laura Inés Elías. Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 09 de marzo de 2015.

C.C. 4.565 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-002245-13 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, secretaria única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado GUSTAVO NÉSTOR DE BONO, cuyo último domicilio conocido era en calle Pio XII N° 367 entre Fernando Del Toro y Edison de Esteban Echeverría el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 10 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por el Dr. Carricaburu, en beneficio y representación de Eduardo Ezequiel Bonavita, Alberto Orlando Cannesini y Gustavo Néstor Debono y Considerando: I. Que en la I.P.P. de referencia, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el Art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Agravado por el uso de armas, previsto y penado por el Art. 166 Inc. 2° del Código Penal. II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (Art. 169 Inc. 1° del C.P.P.) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (Art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión del representante de Eduardo Ezequiel Bonavita, Alberto Orlando Cannesini y Gustavo Néstor Debono. Por ello, conforme lo reseñado y normado por los Arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P.; Resuelvo: No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado por el Dr. Carricaburu, en beneficio y representación de Eduardo Ezequiel Bonavita, Alberto Orlando Cannesini y Gustavo Néstor Debono. Notifíquese a los nombrados en la Unidad Penal VI donde se encuentran alojados; a la Defensa (Dr. Paladino) y al Sr. Fiscal. Agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante. Fdo. Diego Olivera Zapiola Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de marzo de 2015. Siendo infructuosos los intentos para notificar al interesado, cúmplase dicha notificación mediante la publicación de edicto Judicial, librándose a tales fines los oficios de estilo, con transcripción de la resolución de fs. 5 y vta. Déjase constancia de que se encuentra pendiente de proveimiento la apelación de fs. 6/7 Fdo. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 30 de marzo del 2015.

C.C. 4.566 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en Causa N° 1133/1590 (IPP N° 03-02-002808-07) seguida a Carlos Mauro Gómez por Robo calificado por despojado y en banda en grado de tentativa en San Bernardo; a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Dolores, a los 30 días del mes de septiembre de dos mil catorce... El tribunal por unanimidad Resuelve: Sobreseer a CARLOS MAURO GÓMEZ - argentino, titular de D.N.I N° 30.505.123, instruido, nacido en Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el 8 de febrero de 1983 en la localidad de Lanús, hijo de Juan Carlos y de Graciela Avelina Rojas, con último domicilio conocido en Barrio 3 de Febrero, calle Los Antiguos N° 439 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz - en orden a los delitos de Robo agravado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa -dos hechos- por los que fue requerido de juicio en razón de haber operado la prescripción de la acción penal (Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67, 167 Inc. 2, 42 y 45 todos del Código Penal y 210 y 323 Inc. 1° CP.P.) Felo. Dra. Analía Graciela Ávalos. María Eva Merlo. Juan Pablo Curi. Jueces" Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 8 de abril de 2015. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Carlos Mauro Gómez proveniente de la División de Convenio Policial Argentino y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de fs. 522/vta., ya fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 514/516,

procedase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.)". Fdo. Analía Graciela Ávalos. Jueza. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores". Marisol Morero, Secretaria. Dolores, 9 de abril de 2015.

C.C. 4.567 / abr. 23 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos Caratulados: Cingolani Raúl Alejandro s/Quiebra (Pequeña), Expte. 103675, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de RAÚL ALEJANDRO CINGOLANI, D.N.I. N° 16.608.073, con domicilio en calle Belgrano N° 433 de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de mayo de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, abril 10 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 4.622 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Guarnalusse Sonia Beatriz s/Quiebra (pequeña), Expte. 103674, que con fecha 17 de marzo de 2015 se ha decretado la quiebra de SONIA BEATRIZ GUARNALUSSE, D.N.I. N° 18.588.195, con domicilio en calle Belgrano N° 433, de la localidad de Médanos, Partido de Villarino, habiéndose designado Síndico al Cdor. José Luis Lombroni, quien constituyó domicilio en Las Heras N° 287, oficina 1 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de mayo de 2015. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, abril 10 de 2015. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 4.623 / abr. 24 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de San Miguel, a cargo de la Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Ayacucho N° 2301, esquina Pueyrredón, San Martín. Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Leguizamón Sharon Morena y otro/a s/ Abrigo (Acumulado Expte. N° 4451)" (Expte. N° 3376), que tramitan ante este juzgado, a fin de notificar a la Sra. NOELIA AYABARRENA DNI 37.057.629 de la resolución que a continuación se transcribe: "Gral. San Martín, de marzo de 2015. Resuelvo: II) Decretar el estado de adoptabilidad de los menores Leguizamón Sharon Morena DNI N° 50.720.243 y Leguizamón Nehuel Jonas DNI 52.427.755 (Ley 13.298 y D. Reg. 300/05, Ley 25.854, Ley 13.626, Ac. 2707/1996, Ac. 3607/2012, Arts. 311 a 340 del C.C. y Art. 21 de la CDN). VII) Disponer, por último, que adquirido que sea el estado de cosa juzgada respecto del presente decisorio, se proceda de oficio a la formación del incidente correspondiente, a los fines de determinar cuales de las personas anotadas en los Legajos de Adoptantes de este Dpto. Judicial, que por tiempo de inscripción e idoneidad debidamente acreditada mejor beneficien el ejercicio de los derechos de los menores sujeto de autos, previa comunicación con el Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción (R.U.A.) y la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Elina Tristán. Juez. Pablo N. Tagliavini, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.624 / abr. 24 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón con sede en Colón N° 151, 1° Piso de Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos "El Chivo S.A. s/ Quiebra", expediente N° 65.250 que con fecha 15/12/2014 se ha decretado la quiebra de EL CHIVO S.A., con actividad principal de Supermercados, domiciliada en la Av. San Martín N°

306, 2° Piso, "F" de Morón, Provincia de Buenos Aires, con CUIT 30-56890530-6 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 23/08/1977 bajo el N° 2.756 del Libro 87 del Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas, cambiando posteriormente de jurisdicción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 23/07/1996 en la Matrícula 44.673 de Sociedades Comerciales bajo el Legajo N° 81.286. La Sindicatura Clase "A" designada es el Estudio Esnaola - Pronsky con domicilio en Sarmiento N° 848, 5° Piso, "C" de la ciudad de Morón, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22/05/2015, siendo el horario de atención lunes, miércoles y viernes de 15,00 a 18,00 hs., y para coordinar una mejor atención se podrán comunicar previamente a los teléfonos 4627-6868, 154-4105540, 154-184-4824 y 153-150-8200. Se han fijado los días 06/07/2015 y 02/09/2015 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 Ley 24.522 respectivamente. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes y además entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Intimar a terceros que entreguen al Síndico los bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos. Previéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos y entregar bienes a la fallida los que serán declarados ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Se comunica además que por resolución del 10/02/2015 se ha fijado en \$ 500,00 el arancel verificadorio previsto en el Art. 32 Ley 24.522. Morón, 26 de marzo de 2015. Daniela Emilse Ferin, Secretaria.

C.C. 4.653 / abr. 24 v. abr. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a toda persona que se crea con derecho, respecto a la niña TAPIA GÉNESIS ABRIL, DNI 48.161.546, nacida el 28 de diciembre de 2005, hija de Romina Emilce Tapia, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Tapia Genesis s/ Abrigo" (Expte. 60158) en el término de diez días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, 1° de abril de 2015. Gabriela Silva, Secretaria.

C.C. 4.654 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de la Ciudad de Morón prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli, sito en Brown y Colón, Morón, comunica por 2 (dos) días que en autos caratulados "BERARDO MAURICIO s/ Quiebra" Expte. N° 47884, el Síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Si éste no resulta objetado, será aprobado dentro de los 10 (diez) días. Asimismo, se comunica que V.S. ha regulado honorarios a los profesionales intervinientes en el proceso. Morón, 17 de marzo de 2015. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

C.C. 4.656 / abr. 24 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En causa N° 369/06, I.P.P. N° 03-00-98739-05, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a MARTÍNEZ JUAN ORLANDO por Robo en Grado de Tentativa en General Belgrano, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Alcorta N° 2615 de la localidad de Cláypole, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 16 de abril de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 369/06, Sobreseyendo totalmente a Martínez Juan Orlando cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí: Florencia Virginia Doumic-Secretaria. Juzgado Correccional N° 2, Dolores, 16 de 2015. Florencia V. Doumic, Secretaria.

C.C. 4.608 / abr. 24 v. abr. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en Causa N° 1.990/10 caratulada: "Rodríguez Sosa Carlino Rubén s/Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en la Causa N° 158/10-3.554 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado CARLINO RUBÉN RODRÍGUEZ SOSA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 5 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el art. 62 inc. 2° y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la Acción Penal en la presente Causa seguida a Carlino Rubén Rodríguez Sosa en relación al delito de Lesiones Graves en Riña (Arts. 76bis, 90 y 95 del Código Penal) - materia de la Instrucción Penal Preparatoria N° 02001121/9 instruida por UFI N° 9, Carpeta de Causa N° 360 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez. II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Carlino Rubén Rodríguez Sosa -v. fs. 33 y 35/36vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágase saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 5 de marzo de 2015. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.722 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 12/13-4384 caratulada: "Soto, Aníbal Ramón s/ Encubrimiento Simple en la Localidad de Arrecifes (B)", (IPP N° 09-00-006234-12 UFI N° 3, Carpeta de Causa N° 18.260 del Juzgado de Garantías N° 1 ambos Departamental), notifica al encartado ANÍBAL RAMÓN SOTO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Y Considerando: Que encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 134/135), no existiendo constancia alguna que acredite que Aníbal Ramón Soto, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conducta impuestas (ver fs. 142/143,146 y 148 de la presente Causa), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto de Aníbal Ramón Soto, en el orden al delito de Encubrimiento Simple imputado en la presente Causa. ...Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de marzo de 2015.

C.C. 4.723 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 75/11-3906, caratulada: "Venditti, Leonardo Gabriel s/ Usurpación de Propiedad en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-005948-09, UFI 15, Carpeta de Causa N° 16.723, del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, notifica al nombrado LEONARDO GABRIEL VENDITTI de lo siguiente: "Mercedes, 15 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: I- Sobreseer a Leonardo Gabriel Venditti, relacionado al delito de Usurpación de Propiedad imputado en la presente Causa, por encontrarse extinguida la Acción Penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del Código Penal)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 20 de marzo de 2015.

C.C. 4.724 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 441/13-4451 caratulada: "Cores, Enrique Alejandro s/ Apelación de Falta Municipal en Mercedes (B)", notifica al Sr. ENRIQUE ALEJANDRO CORES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Por las razones antes dadas, en virtud de lo dispuesto en los arts. 18 de la Constitución Nacional, 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 67 del C.P., 1° del C.P.P.,

17, 54 y 60 del Código de Faltas Municipales, Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción por prescripción en la presente Causa N° 441/13-4451, seguida a Enrique Alejandro Cores, en orden a la infracción del art. 12, capítulo V, de la Ordenanza N° 5859/04 y proceder a su archivo. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 38. Hágase saber y firme que quede, remítase la presente Causa al Juzgado de Faltas Municipales de esta Ciudad de Mercedes (B), a sus efectos. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 25 de marzo de 2015.

C.C. 4.725 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 1040/09-3407, caratulada: "PÁEZ, GASTÓN ADRIÁN s/Encubrimiento en Moreno (B)", (I.P.P. N° 09-02-245230-08) notifica al nombrado Páez la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de marzo de 2015. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gastón Adrián Páez, respecto del delito de Encubrimiento Simple imputado en la presente Causa, por encontrarse extinguida la Acción Penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 277 inc. 1° c) del C.P.). 2) Dejar sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 93. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 06 de marzo de 2015.

C.C. 4.728 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 2379/14-5132 caratulada: "Molina, Jonathan s/ Robo Simple en Grado Tentativa en la Localidad de San Antonio de Areco (B)", IPP N° 09-00-13427-14, notifica al nombrado JONATHAN MOLINA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 16 de marzo de dos mil quince, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Molina por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 16 de marzo de 2015.

C.C. 4.734 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 390/3, caratulada: "Domínguez, Jonathan Ezequiel s/ Infracción a los arts. 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031 en Moreno (B)", notifica al Sr. JONATHAN EZEQUIEL DOMÍNGUEZ de la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de febrero de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando: ... Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los arts. 3°, 33 y 34 del Decreto Ley 8.031/73, arts. 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031 y 67 inc. b) del C.P. I) Sobreseer a Jonathan Ezequiel Domínguez, relacionado a la infracción contemplada en los artículos 72 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, libérese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 17 de marzo de 2015.

C.C. 4.735 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 2311/14-5121, caratulada: "GÓMEZ, MAURO JAVIER y TUYA, PABLO EMANUEL s/ Robo Simple en Grado de Tentativa en la Localidad de Jáuregui, Partido de Luján (B)", (I.P.P. N° 09-01-007847-14) y Agregada N° 158/15-5158, caratulada: "Tuya, Pablo Emanuel s/ Hurto Agravado por cometerse con escalamiento en Grado de Tentativa en la Localidad de Jáuregui, Partido de Luján (B)" (I.P.P. N° 09-01-000290-15), notifica

a los nombrados Gómez y Tuya, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 09 de marzo del año dos mil quince,... Resuelvo: En virtud de lo informado a fs. 77 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Gómez y Tuya por edictos, intimándose a que deberán presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.)...Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 09 de marzo de 2015.

C.C. 4.736 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Luis Alejandro Gil Julián, Presidente de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en Causa N° 24.447, caratulada: "Ahumada, Matías y Otros s/ Usurpación de Propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a JOSÉ MOISÉS PUCHETA de lo resuelto por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la Causa N° P. 122.747 caratulada: "Ahumada, Matías Ezequiel y Otros s/ Recurso Extraordinario de Nulidad en la Causa N° 61.737 del Tribunal de Casación Penal Sala V" que en su parte dispositiva dice: "La Plata, 10 de diciembre de 2014... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de nulidad deducido (arts. 486 y 491 del C.P.P.). 2. Diferir para su oportunidad la regulación de honorarios profesionales por los trabajos desarrollados ante esta instancia (art. 31, segundo párrafo, Dec. Ley 8.904/1977). Regístrese. Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani - Héctor Negri - Eduardo Néstor de Lázari. Dra. Paula Valeria Archubi -Abogado Adscripto- Dr. Daniel Martínez Astorino, Secretario". Mercedes (B), 10 de marzo de 2015. Juan I. Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 4.738 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a LAURA VICTORIA CALLAHUARA JANKO, titular de DNI N° 31.497.725, argentina, nacida el 10 de junio de 1985 en Pilar, soltera, empleada, hija de Anastasio Toribio Callahuara y de Petrona Janko, con último domicilio en Perú N° 726 Barrio Monterrewy, de Pte. Derqui, Pdo. de Pilar, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la Causa N° 1.544/14 que se le sigue por los delitos de Amenazas Reiteradas, Violación de Domicilio y Daño, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2015. Y previo a resolver lo que corresponda respecto de la nombrada, cítesela por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente Causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 10 de abril de 2015.

C.C. 4.755 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a WALTER ARIEL LIÑEIRA, (argentino, soltero, instruido, nacido el día 20 de enero de 1965 en la Localidad de Morón -B-, hijo de Walter Memfer Liñeira y de Néilda Dora Saavedra, con último domicilio conocido en calle Guido Spano N° 1336 de la Ciudad de Moreno -B-, DNI N° 17.660.544); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la Causa N° 1528/12 (4621), caratulada: "Liñeira, Walter Ariel s/ Daño", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de marzo de 2015. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 4.737 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Luis Alejandro Gil Julián, Presidente de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de

Mercedes (B), en Causa N° 24.447, caratulada: "Ahumada, Matías y Otros s/ Usurpación de Propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a CRISTIAN ALBERTO ORTELLADO de lo resuelto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la Causa N° P. 122.747 caratulada: "Ahumada, Matías Ezequiel y Otros s/ Recurso Extraordinario de Nulidad en la Causa N° 61.737 del Tribunal de Casación Penal Sala V" que en su parte dispositiva dice: "La Plata, 10 de diciembre de 2014... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Desestimar -por inadmisibles- el recurso extraordinario de nulidad deducido (arts. 486 y 491 del C.P.P.). 2. Diferir para su oportunidad la regulación de honorarios profesionales por los trabajos desarrollados ante esta instancia (art. 31, segundo párrafo, Dec. Ley 8.904/1977). Regístrese. Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani - Héctor Negri - Eduardo Néstor de Lázzari - Dra. Paula Valeria Archubi -Abogado Adscripto- Dr. Daniel Martínez Astorino, Secretario". Mercedes (B), 10 de marzo de 2015. Juan I. Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 4.739 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Luis Alejandro Gil Julián, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en Causa N° 24.447, caratulada: "Ahumada, Matías y Otros s/ Usurpación de Propiedad (ap. c/ auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a SEBASTIÁN ESTEBAN SOTELO de lo resuelto por la Excm. Suprema Corte de Justicia e la Provincia de Buenos Aires en la Causa N° P. 122.747 caratulada: "Ahumada, Matías Ezequiel y Otros s/ Recurso Extraordinario de Nulidad en la Causa N° 61.737 del Tribunal de Casación Penal Sala V" que en su parte dispositiva dice: "La Plata, 10 de diciembre de 2014... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Desestimar -por inadmisibles- el recurso extraordinario de nulidad deducido (arts. 486 y 491 del C.P.P.). 2. Diferir para su oportunidad la regulación de honorarios profesionales por los trabajos desarrollados ante esta instancia (art. 31, segundo párrafo, Dec. Ley 8.904/1977). Regístrese. Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani - Héctor Negri - Eduardo Néstor de Lázzari - Dra. Paula Valeria Archubi -Abogado Adscripto- Dr. Daniel Martínez Astorino, Secretario". Mercedes (B), 10 de marzo de 2015. Juan I. Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 4.740 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 83.900-04 seguida a TINTINELLI CARLOS ENRIQUE y Otros s/ Infracción al art. 72 inc. a de la Ley 11.723; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Martines Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de febrero de 2015. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Tintinelli Carlos Enrique, DNI N° 25.939.703, argentino, soltero, empelado, nacido el 2 de julio de 1977, domiciliado en calle Corrientes N° 55 de Mar de Ajó, José Luis Fontana, DNI N° 14.314.461, nacido el 17 de marzo de 1961, domiciliado en calle Washington N° 260 de Dolores, Herrera Raúl Oscar DNI N° 20.950.021 domiciliado en calle 25 de Mayo e Ingeniero Quadri de Dolores, Croceri Mario, DNI N° 10.476.333 domiciliado en calle 3 N° 1995 de la Localidad de San Clemente del Tuyú, Roberto Carlos Maya, DNI N° 22.062.492, argentino, soltero, nacido el día 4 de mayo de 1971, hijo de Juan Carlos y de Leiva Edith, domiciliado en calle Margaritas N° 48 de la Localidad de Mar de Ajó y José Luis Ramos, DNI N° 8.704.196 Rico N° 16 de la Localidad de Dolores; en orden al delito de Infracción al art. 72 inc. a de la Ley 11.723 por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías Deptal". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 09 de abril de 2015. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación, agréguese y atento lo que surge de lo informado a fs. 320 vta., de la presente Investigación Penal, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el co-imputado Carlos Tintinelli, y lo resuelto a fs. 309 y vta., procédase a la notificación

por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías N° 3°. Dolores, 09 de abril de 2015. Gastón E. Giles, Juez de Garantías.

C.C. 4.748 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-104527-06, seguida Peña Peyloubet Cristian Alberto s/ Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Di. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido PEÑA PEYLOUBET CRISTIAN ALBERTO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de 12 de febrero de 2015 Autos y Vistos...Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Cristian Alberto Peña Peyloubet; DNI N° 92.379.541, suizo, nacionalizado argentino, instruido, hijo de Elsa Caleano y Juan Antonio Peña Peyloubet, en orden al delito de Hurto (art. 162 del C.P.), por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1° del Código Procesal Penal... Regístrese... Fdo. Laura Inés Elías, Juez". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de abril de 2015, Autos y Vistos: Atento el estado de la IPP N° 03-00-104527-06, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; Todo ello, a fin que Peña Peyloubet Cristian Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en esta IPP N° 03-00-104527-06. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles, Juez. Dolores, 07 de abril de 2015. Gastón Giles, Juez.

C.C. 4.749 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-00-83900-04 seguida a CROCERI MARIO s/ Infracción al art. 72 inc. a de la Ley 11.723; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Martines Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de febrero de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Tintinelli Carlos Enrique, DNI N° 25.939.703, argentino, soltero, empelado, nacido el 2 de julio de 1977, domiciliado en calle Corrientes N° 55 de Mar de Ajó, José Luis Fontana, DNI N° 14.314.461, nacido el 17 de marzo de 1961, domiciliado en calle Washington N° 260 de Dolores, Herrera Raúl Oscar, DNI N° 20.950.021, domiciliado en calle 25 de Mayo e Ingeniero Quadri de Dolores, Croceri Mario, DNI N° 10.476.333 domiciliado en calle 3 N° 1995 de la Localidad de San Clemente del Tuyú, Roberto Carlos Maya, DNI N° 22.062.492, argentino, soltero, nacido el día 4 de mayo de 1971, hijo de Juan Carlos y de Leiva Edith, domiciliado en calle Margaritas N° 48 de la Localidad de Mar de Ajó y José Luis Ramos, DNI N° 8.704.196, Rico N° 16 de la Localidad de Dolores; en orden al delito de Infracción al art. 72 inc. a de la Ley 11.723 por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Laura Elías, Juez de Garantías Deptal". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 13 de abril de 2015. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones de notificación, agréguese y atento lo que surge de lo informado a fs. 327, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el co-imputado Mario Croceri, y lo resuelto a fs. 309 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 13 de abril de 2015. Gastón Giles, Juez.

C.C. 4.750 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-171-09 seguida a RIVERA FELICIANO OSCAR y VALLE RUBÉN DANIEL por Defraudación por Administración Infiel, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a

cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a los prevenidos Rivero y Valle, cuyos últimos domicilios son desconocidos, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 08 de abril de 2015. Autos y Vistos: Para resolver en la presente atento la presentación efectuada por el representante del M.P.F., teniendo a la vista las actuaciones que conforman la I.P.P.; Y Considerando: Que teniendo en cuenta que se atribuye a Feliciano Oscar Rivera y Rubén Daniel Valle la posible comisión del delito de "Defraudación por Administración Infiel", previsto y reprimido por el art. 173 inc. 7° del C.P., hecho cometido con anterioridad al 25 de junio de 2008, y cuya pena máxima es de seis años de prisión, y que desde la fecha de comisión del hecho señalada a la actualidad han transcurrido en exceso el plazo establecido conforme el art. 62, inc. 2°, del C.P., sin que se hayan registrado actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción, deviene entonces procedente el dictado de la presente medida, al haber transcurrido con exceso el plazo establecido por el art. 62 inc. 2° del C.P. en relación a la escala penal prevista por la Ley de Fondo en el art. 173 inc. 7° del C.P., dándose el supuesto previsto por el art. 59 inc. 3° del mismo cuerpo legal y art. 323, inc. 1° del C.P.P. Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Feliciano Oscar Rivera y a Rubén Daniel Valle, argentino, DNI N° 16.820.490, nacido el 28 de diciembre de 1963; en orden al delito de Defraudación por Administración Infiel (art. 173 inc. 7° del C.P.) por encontrarse extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Proceder a la notificación de los imputados Rivera y Valle por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal, atento que no surgen los domicilios de los nombrados. III.- Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archiva, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutive, debiendo en consecuencia destruirse en fecha /04/2020 (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Ante mí. Fdo. Gastón E. Giles, Juez. Dolores, 08 de abril de 2015. Gastón Giles, Juez.

C.C. 4.751 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FABIÁN RICARDO ALMIRÓN, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.619.077, argentino, nacido el 22 de octubre de 1987 en Capital Federal, ser hijo de Mario Felipe Almirón y de Elizabeth Román Ponce y con último domicilio conocido en la calle Los Manzanos 1200 de Del Viso, Pilar, cruce a Derqui, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse, a derecho en la presente Causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y stes. del Código Procesal Penal). Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2015. Atento lo informado por la Seccional Nro. 35 de Capital Federal, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículo 303 y stes. del Código Procesal Penal). Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente Causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (artículo 129 del Código Procesal Penal)..." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Carla Quintana, Secretaria.

C.C. 4.753 / abr. 27 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, presidencia a cargo de la Dra. María Elisa Jaime, Secretaría Única a cargo del Dr. Adán Borlenghi, sito en la calle Centenario 587 -Mesa de Entradas calle Maipú 19- de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos cara-

tulados "Albornoz, César Gabriel c/ Hnizdo Leopoldo s/Despido y Salarios" (Expediente N° 8.507), cita y emplaza al Sr. OSCAR LEOPOLDO HNIZDO (DNI 14.062.520 y CUIT: 20-14062520-6, argentino, nacido el 1° de enero de 1960), para que en el término de cinco días comparezca y se presente en el proceso a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial si no lo hiciere. Los autos que ordenan la medida dicen "San Isidro, 9 de diciembre de 2014. I) Habiéndose agolado los medios y tendientes a ubicar al Sr. Oscar Leopoldo Hnizdo, procédase a la notificación por edictos conforme lo solicitado (art. 145 y 146 del CPCC, art. 63 Ley 11.653). II) Librese edicto consignando en el mismo que el Sr. Oscar Leopoldo Hnizdo, deberá presentarse a estar a derecho dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar en su caso Defensor Oficial si no lo hiciere (art. 341 CPCC, art. 63 Ley 11.653). III) En atención a lo precedentemente expuesto, hágase saber a la parte actora que deberá confeccionar el edicto conforme se solicita, para su posterior confronte, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "San Isidro", sin cargo (art. 20 LCT art. 22 Ley 11.653 y art. 146 del CPCC)". Fdo. Dra. María Elisa Jaime -Juez- y Adán Borlenghi -Secretario- y "San Isidro, 7 de noviembre de 2012. I) En virtud del estado de autos y de las constancias de fs. 145, téngase por acreditando el fallecimiento del codemandado Hnizdo Leopoldo. II) De conformidad con lo proveído en el punto que antecede, intimase a los herederos del mismo, Sres. Liliana Esther Hnizdo y Leopoldo Oscar Hnizdo, a los domicilios denunciados en la presentación a derecho, para que, dentro del quinto día de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar en juicio en rebeldía, (arts. 43, 53, inc. 5° y 59, CPCC). Notifíquese, quedando a cargo de las partes la confección diligenciamiento de las mismas". Fdo. Dr. Jorge Osvaldo Nuche -Juez- y Adán Borlenghi -Secretario-. San Isidro, 7 de abril de 2015. María E. Jaime, Juez - Adán Borlenghi, Secretario.

C.C. 4.754 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo interinamente de Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 15 días a ADMINISTRACIÓN V.R. BASÍLICO S.R.L. a fin de que tome la intervención que corresponda en autos "Maroni, Carlos Alberto c/ Schapira De Kuras Lidia y Otros s/ Prescripción Vicenal-Usucapión" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Se deja constancia que el presente tramita con beneficio de litigar sin gastos. Mercedes, 25 de marzo de 2015. María C. Vita, Secretaria.

C.C. 4.712 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, cita a HUMBERTO ANTONIO INSAURRALDE, DNI N° 22.406.848, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en los autos "Domínguez Mario Cornelio c/ Insaurrealde Humberto Antonio s/ Ejecución de Sentencia", Expte. N° 90.170, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 34, 116, 145, 146, 529, 540 y ccdds. del CPCC). Mercedes, marzo 09 de 2015. Ana V. Punte, Secretaria.

C.C. 4.726 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B), notifica por este medio la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de agosto de 2014. Agréguese y cítese a VÍCTOR FABIÁN MONZÓN, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho tomando intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente... Firmado: Oscar Héctor Méndez, Juez". Mercedes, 31 de marzo de 2015. Alcides R. Rioja, Secretario.

C.C. 4.719 / abr. 27 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1217/14-4936, caratulada: "Rosano Muñiz, Adalberto Rudemar y otro s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en Chivilcoy (B)", IPP N° 09-00-006930-14, UFI 4 del Departamental, notifica al nombrado ADALBERTO RUDEMAR ROSANO

MUÑIZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de abril de 2015. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 142, notifíquese al imputado Adalberto Rudemar Rosano Muñiz por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 06 de abril de 2015. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 4.705 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 282/3 caratulada "Saavedra, Iván Miguel s/ Infracción al Art. 5 de la Ley 14.050 en Mercedes (B)", notifica al Señor, SAAVEDRA IVÁN MIGUEL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de marzo de 2015.... Autos y Vistos: y Considerando: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Art. 3, 33 y 34 del Decreto Ley 8031/73, Art. 5° de la Ley 14.050 y 67 Inc. b) del C.P.; Resuelvo: I) Sobreseer a Iván Miguel Saavedra, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 5° de la ley 14.050, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. II) Dejar sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 31, Hágase saber y firme que quede, librese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese.. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez", Mercedes, 10 de marzo de 2015.

C.C. 4.729 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROLDÁN, MIGUEL LUIS, "Mono", DNI. 22.038.431, de años de edad, argentina, casado, nacido el día 26 de mayo de 1971 en la Localidad de Carmen de Areco, hijo de Juan Carlos y de Mira Leonor Gómez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 724/14-2001 que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas por el vínculo, amenazas agravadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de 1 de marzo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Salto, a fs. 138/139, cítese por cinco días al encausado Roldán, Miguel Luis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado."

C.C. 4.730 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Luis Alejandro Gil Juliani, Presidente de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 24.447 caratulada: "Ahumada, Matías y otros s/Usurpación de propiedad (ap el auto que ordena lanzamiento)", notifica por este medio a GLADYS ESTHER OCAMPO de lo resuelto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en la causa N° P. 122.747 caratulada: "Ahumada, Matías Ezequiel y otros s/ Recurso extraordinario de nulidad en la causa N° 61.737 del Tribunal de Casación Penal Sala V" que en su parte dispositiva dice: "La Plata 10 de diciembre de 2014... Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: 1. Desestimar -por inadmisibile- el recurso extraordinario de nulidad deducido (Arts. 486 y 491 del C.P.P.). 2. Diferir para su oportunidad la regulación de honorarios profesionales por los trabajos desarrollados ante esta instancia (Art. 31, segundo párrafo, dec. Ley 8904/1977). Registrese... Fdo. Dres. Luis Esteban Genoud - Eduardo Julio Pettigiani - Héctor Negri - Eduardo Néstor de Lázari-. Dra. Paula Valera Archubi Abogado Adscripto Dr. Daniel Martínez Astorino Secretario". Mercedes (B), 10 de marzo de 2015. Juan Ignacio Destefanis, Secretario de Cámara.

C.C. 4.731 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en la Correccional N° 1 del Departamento Judicial de

Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN CARLOS GUTIÉRREZ (argentino, instruido, casado, nacido el día 26 de septiembre de 1967 en la Ciudad de Paso de los Libres -Provincia de Corrientes-, hijo de Enrique Gutiérrez y de Francisca Lapalma, con último domicilio conocido en calle Arribeños N° 3233 y Vélez Sarfield de la Localidad de Moreno -B-, DNI N° 18.610.235); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 2095/14 (5363) caratulada: "Gutiérrez, Juan Carlos s/ Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 18 de marzo de 2015.

C.C. 4.732 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATHAN ALBERTO CHÁVEZ, argentino, instruido, empleado, soltero, nacido el 24 de mayo de 1986 en Ciudadela, hijo de Mirta Carabajal y de Juan Alberto, con último domicilio en calle Fragata Sarmiento N° 1276 de Moreno (B), D.N.I. N° 32.356.096, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 843/14 (5148), "Chávez, Jonathan Alberto s/Hurto simple en grado de tentativa, amenazas agravadas por el uso de arma y amenazas coactivas, lesiones leves reiteradas (2 hechos) y privación ilegal de la libertad, todo en concurso real entre sí" en Moreno (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada. Mercedes, 18 de marzo de 2015.

C.C. 4.733 / abr. 27 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza a cargo de la Dra. Elisa Celia Benderskey, Juez, hace saber a TANIOR S.A. por el término de diez días la Sentencia dictada con fecha 19/09/2012 en los autos "Campos, Alejandro Ezequiel c/ Tanior S.A. s/ Despido": San Justo, 19 de septiembre de 2012. Autos, Vistos y considerando: El resultado de la votación que antecede, el Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza, en los autos "Campos, Alejandro Ezequiel c/ Tanior S.A. s/ despido" (Expte. 9.997), Resuelve: 1°) Hacer Lugar a la demanda interpuesta Alejandro Ezequiel Campos contra Tanior S.A., condenando a ésta a abonar al actor la suma de \$ 15.272 (pesos quince mil doscientos setenta y dos), sobre la base de la siguiente liquidación: 1°) Indemnización por Antigüedad -un período con incidencia del SAC- \$ 2.133 (Art. 245 LCT); 2°) Indemnización Sustitutiva de preaviso - un período con más la incidencia del SAC-: \$ 2.133 (Arts. 231 y 232 LCT); 3°) Integración mes de despido: \$ 711 (Art. 233 LCT); 4°) Remuneración desde el 1/1/09 al 20/1/09 incrementada en un 30 %: \$ 1.707; 5°) SAC proporcional: \$ 108 (Art. 123 LCT y Art. 1° Ley 23:041) 6°) Vacaciones proporcionales: \$ 85 (Arts. 150 y 156 LCT); 7°) Art. 80 LCT: \$ 5,906 y 8°) Art. 2 Ley 25.323: \$ 2.489, 2°) Rechazar el rubro "Acuerdo paritarias 04/2008 convenio 260/75" "daños y perjuicios". 3°) Condenar -por mayoría- a la demandada al pago de intereses, desde que cada suma fue debida y hasta el efectivo pago conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para sus operaciones de depósito a treinta días. (SCBA, L. 94.446, "Ginossi, Juan Carlos contra Asociación Mutual U.T.A. Despido" del 21/10/2009). 4°) Capital e intereses deberán ser abonados por la demandada, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, mediante depósito judicial en autos y a la orden de este Tribunal, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Justo. 5°) Condenar a la demandada al pago de la tasa de justicia, con más el diez por ciento sobre la misma, dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, bajo apercibimiento de ejecución, (Arts. 283, 293, 294, 295, 296, 297 del Código Fiscal; Ley 11.594, Art. 12 Inc. g Ley 6716 t.o. Ley 10.268), - Se hace saber a las partes que no se ordenará ninguna libranza judicial, ni se dará curso a las medidas indicadas en el Art. 296 del Código Fiscal, si no se encuentra abonada -en forma previa- íntegramente la tasa de justicia y sobretasa. (Art. 296 y conc. del Cód. Fiscal). 6°) Condenar a la demandada a entregar al actor, dentro del plazo de cumplimiento de la sentencia, los certificados a que hace referencia el Art. 80 de la LCT, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes. (Art. 666 bis del C.C.). 7°) Imponer las costas a la demandada vencida (Art. 19 Ley 11.653). 8°) Regular los honorarios de la Dra. Graciela Alicia Sosa (T° III, F° 316 CALM) en razón de los

trabajos que ha realizado, relevancia de los mismos y resultado obtenido, en el 20 % de la liquidación que corresponda percibir al actor, con más los aportes de ley y los importes correspondientes al IVA s/ correspondiere. Regular los honorarios de la perito contadora Susana Beatriz Pérez en el 4 % de la liquidación que corresponda percibir a la actora, con más los aportes de ley y los importes correspondientes al IVA si correspondiere (Arts. 16, 21, 23 primera parte y concordantes Ley 8904, Ley 6716, Ley 10.268, Art. 207 ley 10.620, modificada por Ley 13.750). 9º) Regístrese, practíquese liquidación por Secretaría, notifíquese, y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. Elisa Celia Bendersky, la Dra. Silvia Noemí Mac. Vicar de Olmedo y la Dra. Alejandra Noemí Grosso.

Sr. Presidente:

Conforme lo dispuesto a fs.166, practico la liquidación:

Capital.....	\$ 15.272,00
Intereses desde el 21-01-09	
al 25-09-012 (23,92%).....	\$ 3.652,47.
Subtotal.....	\$ 18.924,47.-
Tasa.....	\$ 335,98.-
Sobre Tasa.....	\$ 33,59.-
Honorarios Dra. Sosa.....	\$ 3.784,89.-
Aportes de Ley.....	\$ 378,48.-
L.V.A. Resp.....	\$ 794,82.-
Honorarios Cdora. Pérez.....	\$ 756,97.-
Aportes de Ley Ley 10.620.....	\$ 37,84.-
Aportes de Ley Ley 12.724.....	\$ 37,84.-
Total.....	\$ 25.084,88.-

La presente demanda asciende a la suma de pesos veinticinco mil ochenta y cuatro con ochenta y ocho centavos. Dra. Bendersky, Juez. Secretaría. 19 de septiembre de 2012. De la liquidación que antecede, vista a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida en caso de silencio. (Art. 48 de la Ley 11.653). Notifíquese. Dra. Bendersky, Juez. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 4.692 / abr. 27 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RODOLFO MATÍAS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con último domicilio en Laprida 2698 de la localidad de Florida, Partido de Vte. López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3052, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de marzo de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 65, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rodolfo Matías Fernández Rodríguez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 27 de marzo de 2015.

C.C. 4.759 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MAURICIO ALEJANDRO ROMERO, con último domicilio en Padre Acevedo 2889 de la localidad La Cava, San Isidro, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2808, que se le sigue por Usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de marzo de 2015. //Isidro, 13 de marzo de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 170 y 171, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mauricio Alejandro Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303,

304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez, Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 13 de marzo de 2015.

C.C. 4.760 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DARÍO FRANCO CEÑALES, con último domicilio en Garmendia 2782 de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2976, que se le sigue por Desobediencia en concurso real con Lesiones calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de abril de 2015. En atención al informe policial obrante a fs. 107, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Darío Franco Ceñales, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP; para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 1° de abril de 2015.

C.C. 4.761 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO MIGUEL BOGADO, DNI N° 31.269.028, con últimos domicilios conocidos en la calle Krammer 2095 o 2295 o 2953 de la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de abril de 2015. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)". Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria." Secretaría, 7 de abril de 2015.

C.C. 4.762 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a DANIEL ORLANDO RUIZ DÍAZ, DNI 32.959.101, en la causa Nro. 3119, que por el delito de Tenencia de arma de fuego de guerra sin la debida autorización legal en Ingeniero White, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 16 de abril de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.770 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1365/14 caratulada "Toledo Rodrigo Rubén por Robo en grado de tentativa en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado TOLEDO RODRIGO RUBÉN (Titular del DNI 35.398.550), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1365/14. Bahía Blanca, 14 de abril de 2015. Téngase presente lo informado. Y atento los informes obrantes a fs. 118 y 124/125, en cuanto a que el imputado Toledo Rodrigo Rubén no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cítese al mismo para que en el plazo de

cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, 2do. piso de esta ciudad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez.

C.C. 4.771 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ANDRÉS JUSTO TORRES en la causa contravencional N° 3687, que por infracción al Art. 42 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de abril de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.772 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 1098 caratulada "Ojeda, José Omar s/ Lesiones Leves" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JOSÉ OMAR OJEDA titular del DNI 10.103.358, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de abril de 2015. Atento lo que surge del oficio de fs. 74 y 82 vta. y lo informado por la Actuaría a fs. 130, siendo que Ojeda, José Omar no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese. Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Fausto Hernán Reguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.773 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a NORMA ISABEL CARDOZO, DNI N° 37.705.919, nacida el 04/05/1994 en Posadas Misiones, hija de Bernardo Gustavo Cardozo y de Liz Norma Portillo, con último domicilio conocido en Lola Mora entre Florencio Varela y Belisario Roldán del Barrio Bicentenario de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.405/14 que se le sigue por el delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito agravado por haberse cometido en las inmediaciones de un establecimiento de detención, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 99, 104vta. y 105vta., desconociéndose el actual domicilio de las encausadas Norma Isabel Cardozo ..., cíteselas por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes (Art. 303 del CPP)." Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 30 de marzo de 2015.

C.C. 4.774 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de San Isidro, cita y emplaza a YÉSICA MARIANA GONZÁLEZ, DNI N° 18.834.543, nacida el 29/12/1981 en San Martín, hija de Asencio Denus y de Zulma González, con último domicilio conocido en Lola Mora entre Florencio Varela y Belisario Roldán del Barrio Bicentenario de la localidad y partido de Moreno,

Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.405/14 que se le sigue por el delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito agravado por haberse cometido en las inmediaciones de un establecimiento de detención, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 27 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de lo informado a fs. 99, 104vta. y 105vta., desconociéndose el actual domicilio de las encausadas ... Yésica Mariana González, cíteselas por edicto, en la forma que establece el Art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes (Art. 303 del CPP). Fdo.: Dr. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 30 de marzo de 2015.

C.C. 4.775 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a CAROLINA ANALÍA WOLBER, con el Documento Nacional de Identidad Nro. 27.208.678, nacida el día 6 de abril de 1979, de nacionalidad Argentina, de ocupación ama de casa, hija de Wilfredo Wolber y de María Cristina Mayor, y con último domicilio conocido en la calle Julián Agüero N° 3.230 de la localidad de Munro, partido de Vicente López, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.661/13, que se le sigue por los delitos de Daño, Lesiones leves y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 31 de marzo del año 2015. Atento a que la imputada Carolina Analía Wolber no reside en el domicilio informado a fs. 135 y 137 (ver fs. 143), que la nombrada no compareció a las citaciones cursadas (ver fs. 78, 96, 98, 102, 107, 110, 112, 118, 120, 125, 127, 130, 131, 138 y 145), y lo que se desprende de fs. 132, cítesela por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario. Secretaría, 31 de marzo del año 2015.

C.C. 4.776 / abr. 27 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "GHIRINGHELLI ADRIÁN y otro/a c/NUNCIATO CARLA GABRIELA y otros s/Rescisión de contratos civiles/comerciales" (N° de Expediente: SI-38653-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 3 de diciembre de 2014. ... Por lo expuesto, normas legales, doctrina y jurisprudencia citadas, Fallo: 1. Haciendo lugar a la excepción de falta de legitimación activa opuesta por los demandados contra Mariana Campini. Con costas a la actora vencida -Art. 68 del CPCC-. 2. Haciendo lugar a la demanda por rescisión de contrato entablada por Adrián Ghiringhelli contra Carla Gabriela Nunciato, Paola Angélica Nunciato, Leonardo Andrés Tejada, en nombre y representación de su hija menor Rocío Ana Tejada, Genaro Girini, y Félix Girini, imponiéndoles a éstos últimos la restitución de la suma de dólares estadounidenses billetes treinta y siete mil quinientos (U\$S 37.500) con más intereses que fijó al 6% anual. Los intereses deberán computarse, por tratarse de una restitución, desde la fecha en que la suma fue entregada, o sea desde el 24 de noviembre del año 2009, hasta el efectivo pago. Fijase el plazo de diez días para su cumplimiento, bajo apercibimiento de ejecución. Las costas por la demanda admitida se imponen a los demandados -Art. 68 del CPCC-. 3. Rechazando la reconvencción por resolución de contrato por culpa del comprador deducida por Paola Angélica Nunciato y Leonardo Andrés Tejada, en representación de su hija menor Rocío Ana Tejada, con costas a cargo de los demandados vencidos -Art. 68 del CPCC-. Regístrese, Notifíquese, a la Asesora de Menores en su despacho, y

oportunamente Archívese ... Fdo. Dra. Estela Robles, Juez". Se deja constancia que los datos de los demandados resultan: Félix Girini y Genaro Girini, con último domicilio conocido en "Roque Sáenz Peña 727 (propiedad de techos de tejas que está ubicada entre los 747 y 719 (garage) y 717 (puerta de acceso vecino), Olivos (Pdo. Vicente López). San Isidro, 8 de abril de 2015. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.777 / abr. 27 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen. Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.718 seguida a Viviana Elizabeth Tomas por el delito de lesiones leves calificadas por el vínculo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a VIVIANA ELIZABETH TOMAS, apodada "Vivi" argentina instruida, casada, empleada, hija de Nelson Tomas y de Cristina Sedo, nacida el 17 de marzo de 1.982 en la localidad de Fco. Solano, titular del DNI N° 29.440.069, con último domicilio en la calle Rodríguez N° 526 entre plaza y Senillosa de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 9 de abril de 2015. I.... II. Atento al estado de estos obrados, no habiendo recibido hasta el momento contestación alguna respecto del edicto librado a fojas 518/vta., reitérese el mismo a idénticos fines que el anterior.- III.- ... Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 9 de abril de 2015. Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.680 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1791 seguida a ARTURO JAVIER MANGURIAN por el delito de Hurto Agravado por haber sido cometido con la intervención de un menor de 18 años de edad, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado Mangurian, argentino, soltero, argentino, desocupado, titular del D.N.I. N° 36.335.980, hijo de Jorge Samuel Mangurian (V) y de Adriana Alicia Reynoso (V), con 23 años de edad, nacido en Marón, provincia de Buenos Aires el día 20 de septiembre de 1.991, con último domicilio sito en la calle Callao N° 1363, Barrio San José, de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Marón, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K", de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 8 de abril de 2015. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I).... II. Citar y Emplazar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Arturo Javier Mangurian por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

C.C. 4.681 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Marón, en causa N° 1.986 seguida a JENNIFER MACARENA PILIÚ por el delito de encubrimiento, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a la nombrada Piliú, argentina, sin apodos, soltera, empleada, nacida en la Localidad de y partido de Morón, el día 3/12/93, instruida, hija de Fernando Piliú, y de Carina Orellana, titular del D.N.I. N° 38.042.031, con último domicilio en el Horacio Julián N° 676, de la localidad y partido de Morón, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en

la calle Brown y Colón 4° piso, Sector "K", de la Localidad y Partido de Marón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de abril de 2015. I)... II) y III). En relación a lo informado a fs. 147 y vta. respeto del domicilio de la causante Jennifer Macarena Piliú, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a la nombrada por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Pdo. Daniel A. Leppén. Juez. Por ante mí Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 4.682 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 14, sita en Yapeyú 1934 de San Martín, Partido homónimo, en el marco de la IPP N° 15-00-040110-14 caratulada -"Fernández, María Eunice y otros s/ Encubrimiento Art. 277 1° "cita y emplaza a ZULMA VERÓNICA LÓPEZ con domicilio de la calle Gualaguay, Manzana N° 1 lore 2 o calle Gualaguaychú Manzan 12 casa 11 esquina Tulissi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el Art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del Art. 308 del CPP el día 15 de mayo de 2015. A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "San Martín, a los 10 días del mes de abril del año 2015. En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Gualaguay, Manzana N° 1 lore 2 o calle Gualaguaychú Manzana 12 casa 11 esquina Tulissi a efectos que compareciera a esta Fiscalía, designase nueva audiencia para el día 15 de mayo de 2015 - a las 9.00 horas a fin de que Zulma Verónica López se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo.-" Firmado Mario Alfredo Marini Agente Fiscal. Para su diligenciamiento pase a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. a los 10 días del mes de abril del año 2015. Carolina Lorena Galardi, Ayudante Fiscal.

C.C. 4.683 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3 Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 273/15 Caratulada "Vázquez Valeria Romina por Amenazas en Bahía Blanca", a efectos de citar a la imputada VÁZQUEZ VALERIA ROMINA Titular del DNI 32.978.381, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 7 de abril de 2015. Atento lo informado por el Actuario, no habiendo sido habida Vázquez Valeria Romina, desconociéndose su actual paradero, cítese a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Notifíquese "Fdo. Susana González La Riva, Juez. Pablo Sebastián Isgro, Secretario. Bahía Blanca, 7 de abril de 2015.

C.C. 4.685 / abr. 27 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad del Sr. Juez Jorge E. Longás, Secretaría Única a cargo de la Srta. Abogada Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Moyano Sandra Nelli c/ Hernández Jorge Alejandro s/Divorcio contradictorio" (expediente número 45340), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a JORGE ALEJANDRO HERNÁNDEZ para que en el término de diez días con más la ampliación que por la distancia corresponda comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Bahía Blanca, 17 de marzo de 2015. Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.686 / abr. 27 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Delia E. Proni Leston, Secretaría Única, sito en C. Colón 151, Piso 3º, Cuerpo B, de la ciudad de Morón, en los autos "Vocos, Luis Alberto c/ MARTÍNEZ, RUBÉN OSCAR y Otro s/ Despido" (Expte. 20.437), ha resuelto lo siguiente: "Morón, 22 de febrero de 2013. Agréguese y téngase presente la cédula acompañada. Atento lo peticionado, no habiendo la accionada Carlos Wildeguz contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (...) Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del Trabajo".- El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario "José Ingenieros" de Tres de Febrero, con efecto de pago diferido atento que el actor goza con beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del C.P.C.C. Art. 12, 22 y 63 Ley 11.653). En la ciudad de Morón, a los 25 del mes de marzo del año 2015. Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 4.687 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, dentro de los autos caratulados: Zelarayán Víctor Reynaldo c/ Arrigui Rubén Héctor y otros s/ Despido" Expte. N° 19518 hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Morón, 23 de mayo de 2013. Atento lo peticionado, no habiendo la accionada RUBÉN HÉCTOR ARRIGHI contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía. Decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo). Fdo. Dr. Luis Alberto Lettinich Juez del Trabajo. Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 4.689 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en Almt. Brown y Colón, segundo piso de dicha ciudad, se hace saber al Sr. ROBERTO OSCAR PELLEGRINI, DNI 18.170.970, que en los autos caratulados: "Samara María Lorena c/ Giménez Oscar Luis s/ Daños y Perjuicios, Expediente 35256. Se ha decretado lo siguiente: "Morón, 19 de noviembre de 2014. Proveyendo el escrito presentado por Sra. Samara. Agréguese y téngase presente, Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC., cítese a Roberto Oscar Pellegrini por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Directum" de la localidad de Haedo partido de Morón, para la venta de los bienes embargados por el importe de la suma reclamada por la actora María Lorena Samara de pesos cuatrocientos once mil ochocientos sesenta con sesenta y dos centavos (\$ 411.860,62), con más la de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), "bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución si dentro de cinco días no opone y prueba las excepciones a las que se considere con derecho (Arts. 498, 502, 503, 504 y 506 del C.P.C.C). Fdo. Mónica Liliana Preisz, Juez", "Morón, 10 de febrero de 2015. Proveyendo el escrito presentado por la Sra. Samara: En atención a lo solicitado, amplíese el auto de fs 1103 dejando constancia que la parte actora cuenta con Beneficio de Litigar sin Gastos, consecuentemente, la misma se encuentra exenta del pago de costos que eroga la publicación de edictos ordenada. - Fórmese VI cuerpo a partir de la fs. 1001. Fdo. Mónica Liliana Preisz, Juez". Se deja expresa constancia que la actora se encuentra exenta del pago de costos que eroga la publicación de los edictos ordenados. Graciela Beatriz Trindall, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.690 / abr. 27 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 403/3 caratulada: "Piccione, Lidia Ofelia s/ Inf. al Art. 2 y 5 de la Ley 11.825 en Moreno (B)", notifica por este medio a la mentada LIDIA OFELIA PICCIONE la siguiente resolución: "Mercedes, 10 de marzo de 2015. Autos y Vistos y considerando: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los arts. 3, 33, 34 del Decreto Ley 8031/73; Art. 2 y 5 de la Ley 11.825 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por

prescripción, relacionado a Lidia Ofelia Piccione por la infracción a los Arts. 2 y 5 de la Ley 11.825 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. II) Dejar sin efecto la orden de averiguación de paradero dispuesta a fs. 21 respecto de la nombrada Piccione... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez en lo Correccional". Mercedes (B), 11 de marzo de 2015.

C.C. 4.694 / abr. 27 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín sito en Av. Pte. Perón 684 Muñiz Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires notifica a CHAPOUILLE RODOLFO GUIDO la sentencia recaída en los autos caratulados "Delcausse Rosana y Yamile c/ Chapouille Rodolfo Guido s/ Despido Exp. N° 2071/2009, que en su parte resolutive dice; "San Miguel 4 de abril de 2012; "El Tribunal Falla; I) Rechazar la demanda promovida por Rosana Yamile Delcausse contra Rodolfo Guido Chapouille por los rubros; vacaciones no gozadas, daños y perjuicios por falta de obra social y ley 25.561 (Art. 499 CC). II) Hacer lugar a la misma por los rubros; salario mes de abril del 2009 y días de mayo de 2009, SAC proporcional año 2009, indemnizaciones por despido y sustitutiva del preaviso; todo lo que alcanza la cantidad de pesos tres mil ochocientos nueve (Art. 19 decreto 7979/56 y Arts. 7, 8, 9 y 10 decreto 326/56). Condenando al accionado para que dentro del plazo de diez días de notificada la presente abone a la parte actora la dicha suma con más la que surja de adicionársele como interés compensatorio, el interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a 30 días, a contar desde que cada suma es debida y hasta su pago (Art. 622 Código Civil, ley 23.918). III) Imponer las costas del juicio a la parte demandadas en la medida del progreso de la acción (Art. 68 CPCC, 19 Ley 11.653). IV) Regúlanse los honorarios de los letrados intervinientes de la siguiente manera; a favor del Dr. Juan Manuel Ruiz T° VIII F° 945 CAM., en un 18% del monto por el cual progresa la demanda con más sus intereses; con más los aportes de Ley (Arts. 13, 16, 21, 26, 28, 43, 51, 54 y Conc. de la Ley 8.904 y Art. 12 Inc. A Ley 8455). Cópiese, practíquese liquidación por Secretaría, regístrese y Notifíquese." Firmado Dra. Mariana Lucía Lirusso, Dra. Graciela Alejandra García y Dr. Gabriel Ángel Gómez. Jueces del Trabajo. San Miguel, 13 de marzo de 2015. Dra. Natalia Carolina López, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.697 / abr. 27 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 201/13-4417, caratulada: "Arce, José María s/ Amenazas simples en Chivilcoy (B)", (I.P.P. N° 09-00-005910-11), notifica al encausado JOSÉ MARÍA ARCE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de marzo de 2015 y atento a lo informado por la Comisaría de Chivilcoy a fs. 142/vta., cítese al imputado Arce a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo: María Laura Pardini - Juez" Mercedes, 31 de marzo de 2015.

C.C. 4.698 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BOTTINI, BRIAN NICOLÁS, no posee apodo, DNI. 40.809.533, de 20 años de edad, argentina, soltero, albañil, nacido el día 17 de noviembre de 1994 en la Localidad de Chivilcoy, hijo de Juan Carlos (v) y de María de Los Ángeles Losauro (v), último domicilio registrado en calle Rivadavia N° 649 de Chivilcoy, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 268/15-2288 que se le sigue por el delito de encubrimiento simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de marzo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 62 y vta., cítese por cinco días al encausado Brian Nicolás Bottini para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mi, Federico Omar Villa Secretario.

C.C. 4.699 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS. - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ÁNGEL HONORIO LÓPEZ, argentino, sin apodos, DNI N° 34.181.122, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en calle Morón N° 511 de Paso del Moreno, casero, nacido el 06 de noviembre de en Gral. Rodríguez, hijo de Honorio López y de Marta Alonso, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2028/14-2230 que se le sigue por el delito de Tenencia de Estupefacientes, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 1º de abril de 2015. Autos y Vistos: Conforme a lo informado por la Comisaría de Paso del Rey a fs. 48, cítese por cinco días al encausado Ángel Honorio López para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales Auxiliar Letrada.

C.C. 4.700 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En causa - I.P.P N° 09-00-10530-14, caratulada "GARCÍA, DARÍO FERNANDO y FIGOLI, MARIO LUIS s/ Robo Agravado", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución de fecha 1 de abril de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Y Considerando: ...Por todo ello, se Resuelve: 1) Declarar admisible la queja intentada por el Sr. Agente Fiscal (Art. 433 párr. 2º). 2) Revocar la resolución recurrida, glosada a fs. 5, en cuanto no hace lugar a la autorización de la ejecución de la orden de detención de Mario Luis Figole (Art. 439 y ccdtes. del C.P.P.)..." Fdo. Mabel Alicia Arjovsky y Oscar Reggi. Jueces de Cámara. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 6 de abril de 2015. Téngase presente lo resuelto por el Superior, cúmplase con las notificaciones encomendadas y que habida cuenta que no obra en la presente I.P.P. domicilio de Mario Luis Figoli y quien sería su pareja, Yésica Yanel García, al momento de realizarse el allanamiento en el domicilio de calle Matheu entre Galar de Malta y Malvinas de General Rodríguez, refirió que se encontraba separada del nombrado (fs. 43), procédase a efectuar la notificación al imputado de la resolución referida por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129..." Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Mercedes, 6 de abril de 2015.

C.C. 4.701 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAFAEL AGUSTÍN ALEJANDRO PERALTA, argentino, titular del D.N.I. N° 28.279.526, soltero, empleado, nacido el 7 de diciembre de 1979 en Moreno (B), hijo de Horacio Jesús María Peralta (f) y de Mirta Rita Dordor, con ultimo domicilio en calle Brasil y Blas Pascal y/o Juan XXIII de La Reja, Barrio Gaona, de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 1733/14 (5307), "Peralta, Rafael Agustín Alejandro s/ Violación de Domicilio, Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real" en General Rodríguez (B), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Luciana López, Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.702 / abr. 27 v. may. 4

POR 3 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1966/14-5062/1 caratulada: "Incidente de Cómputo de Pena impuesta en causa N° 1966/14.5062, caratulada: "Gutiérrez, Nicolás Maximiliano s/ Robo Simple en la localidad de Macos Paz (B)", notifica al nombrado NICOLÁS MAXIMILIANO GUTIÉRREZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de febrero de 2015. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta a Maximiliano Nicolás Gutiérrez y la liquidación de las costas del proceso. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S. que el encausado Maximiliano Nicolás

Gutiérrez, fue condenado el día cinco de diciembre del año 2014, por sentencia firme, a la pena de tres meses de prisión de cumplimiento efectivo, con más el pago de las costas del proceso que ascienden a la suma de ciento diez pesos (\$110,00), en concepto de tasa retributiva, por ser autor material penalmente responsable del delito de Robo Simple. Que el encartado de autos, fue aprehendido en el marco de la presente causa el día 07 de septiembre del año 2014, habiendo recuperado la libertad el día 07 de diciembre del mismo año en virtud de haber agotado la pena impuesta en esta fecha y la caducidad registral operará el día 07 de diciembre del año 2024 (Art. 27, último párrafo). La liquidación de costas del proceso a reponer por Maximiliano Nicolás Gutiérrez, asciende a la suma de ciento diez pesos (\$110,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 19 de febrero de 2015. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya.”; y “Mercedes, 19 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y del interesado (Art. 500 del C.P.P), dejándose constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez.”. Mercedes, 19 de abril de 2015.

C.C. 4.703 / abr. 27 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1966/14-5062, caratulada: “Gutiérrez, Nicolás Maximiliano s/ Robo Simple en la localidad de Macos Paz (B)”, notifica a la Sr. GABRIEL MAXIMILIANO DÍAZ (víctima de autos), de la siguiente resolución: “Mercedes, cinco de diciembre de 2014.... Fallo: 1) Condenando a Nicolás Maximiliano Gutiérrez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de Robo Simple (I.P.P. N° 09-00-011328-14 y N° 09-00-011330-14) , a la pena de tres meses de prisión, de efectivo cumplimiento, debiendo recuperar la libertad el día 07 de diciembre de 2014, en virtud de hallarse detenido en la presente causa desde el día 07 de septiembre del corriente año y el pago de las costas del proceso que ascienden a la suma de ciento diez pesos (\$ 110,00), en concepto de tasa retributiva... Fdo. María Laura Pardini Juez”. Mercedes, 07 de abril de 2015.

C.C. 4.704 / abr. 27 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Adolfo Rioja, sito en calle 27, 576 4to piso, Mercedes, Buenos Aires, comunica por 2 días que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, Art. 218 LCQ y asimismo que ha sido regulados honorarios a los funcionarios intervinientes. Autos “CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA SAIC s/ Concurso Preventivo grande hoy Quiebra” Expediente N° 86941. Mercedes, 20 de marzo de 2015. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 4.727 / abr. 27 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 17, a cargo del Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 -piso 4°- de Capital Federal, en los autos: “Belloni Genaro Daniel s/ Quiebra” Expte. N° 5710/2013, comunica por cinco días que con fecha 03-03-15 se decretó la quiebra de BELLONI GENARO DANIEL -DNI 25.945.662- con domicilio en Guatemala 4780 CABA. Los acreedores podrán presentar al síndico Juan Carlos Gabriel Toledo - con domicilio en Viamonte 377 Piso 6° CABA y tel. 4311-2195-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21-05-15 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/L- y dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentarle una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 los días 03-07-15 y 02-09-15 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 05.08.15. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el 24-08-15 a las 12 hs. Se intima a 3ros. para

que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Buenos Aires, 1° de abril de 2015. Claudio F. Marjanovic Telebak, Secretario.

C.C. 4.741 / abr. 27 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, sito en la calle 23 N° 280 de la localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, notifica a la Sra. FLORENCIA ANTONELLA BARRIOS, DNI. 39.802.702, que en los autos caratulados “Barrios Marcos Federico s/ Medida de abrigo” Expte. N° 20067, con fecha 13/03/2015 se ha resuelto declarar judicialmente el estado de desamparo y en condiciones de adoptabilidad de los niños Marcos Federico Barrios, DNI 54065735 y Adriana Margarita Barrios, DNI 53066948. Mercedes, 13 de marzo de 2015. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.743 / abr. 27 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-01-9490-13, caratulada “Frascaroli, Alfonso Gabriel s/ Robo Calificado”, de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excmo. Tribunal de Casación Penal, Sala III con fecha 19 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Acuerdo... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Resolución: Rechazar, el recurso interpuesto, con costas. Rigen los artículos 405, 417, 448, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen.” Fdo. Dr. Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini. Jueces del Tribunal de Casación Penal. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Mercedes, 30 de marzo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Luján y lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación al imputado ALFONSO GABRIEL FRASCAROLI de la resolución dictada con fecha 19 de febrero de 2015 (fs. 49/51 del presente Incidente) por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129. Fdo. Facundo G. Oliva, Juez de Garantías. 30 de marzo de 2015.

C.C. 4.714 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO VELOZ, (argentino, soltero, analfabeto, nacido el día 1° de octubre de 1974 en la Localidad de Nueve de Julio -B-, hijo de Carlos Noel y de Dionisia Margarita Campodónico, con último domicilio conocido en calle Homero Manzi N° 1639 de la Ciudad de Nueve de Julio -B-, DNI N° 23.756.479; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la Causa N° 237/15 (5449), caratulada: “Veloz, Oscar Alberto s/ Desobediencia”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 27 de marzo de 2015. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 4.715 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 371/3 caratulada “Lartigau Carlos Alberto s/ Inf. al art. 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)”, notifica al encausado de autos CARLOS ALBERTO LERTIGAU, de la siguiente resolución: “Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos... Considerando Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los arts. 3°, 33, 34 y 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 y 67 inc. b) del C.P. l) Sobreseer a Carlos Alberto Lertigau, relacionado a la infracción contemplada en el artículo 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031/73, por encontrarse extinguida la acción contravencional, por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta. Hágase saber y firme que quede, librese la comunicación pertinente a la Dirección Registro de Antecedentes

Contravencionales de la Provincia de Buenos Aires y oportunamente, archívese. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 07 de abril de 2015.

C.C. 4.706 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 349/3 caratulada “Dominguez, Martín Jesús s/ Inf. al art. 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031/73 en Moreno (B)”, notifica al Señor, MARTÍN JESÚS DOMÍNGUEZ, de la siguiente resolución: “Mercedes, 08 de abril de 2015. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los arts. 3°, 33, 34 y 68 del Decreto Ley 8.031/73 y 67 inc. d) del C.P. Resuelvo: l) Declarar la Extinción de la acción penal por prescripción, relacionado a Martín Jesús Domínguez por la infracción al 74 inc. a) del Decreto Ley 8.031 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 08 de abril de 2015.

C.C. 4.707 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUILLERMO SEBASTIÁN ALEM, sin apodos, argentino, DNI 34.406.576, de 28 años de edad, soltero, empleado, nacido el 02 de febrero de 1987 en 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires, hijo de Claudio Gustavo y de Mónica Beatriz Gómez, domiciliado en Sección Quinta, Barrio Avellaneda en la casa de Lalo Orona de la Localidad de Norberto de La Riestra, Partido de 25 de Mayo (b), para que respecto de la Causa N° 82/13-1581 que se le sigue por el delito de Daño - Lesiones Culposas - Resistencia a la autoridad, se notifique de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 08 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 82/13-1581 caratulada “Alem, Guillermo Sebastián s/ Daño, Lesiones Culposas y Resistencia a la Autoridad”... y Considerando: Que con fecha 10 de abril de 2013 se ha otorgado al encartado Alem el beneficio de suspensión de juicio a prueba por el término de un año (v. fs. 74/75). Que a fs. 109 concurrió el encartado a dar explicaciones por su incumplimiento de las tareas comunitarias que le habían sido impuestas. Se dió vista a la Sra. Agente Fiscal, quien a fs. 111 teniendo en cuenta los argumentos vertidos por Alem, manifestó no oponerse a que el mismo realice las tareas en un término no mayor de 60 días, lo que así se dispuso. A fs. 120 la Sra. agente Fiscal solicitó a la Suscripta, que en virtud de que el encartado registra una causa en trámite ante el Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental, se le revoque el beneficio acordado. Analizando la cuestión y teniendo en cuenta que durante el tiempo fijado el imputado no ha cometido un nuevo delito (no consta una sentencia condenatoria en su contra, solo una causa en trámite según certificación de la Actuaría de fs. 123) y que del informe de cierre de fs. 124 del Patronato de Liberados surge que ha cumplido con las reglas de conducta impuestas, corresponde en consecuencia tener por extinguida la acción penal en el marco de la presente Causa. Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal; Resuelvo: Tener por extinguida la acción penal en relación al proceso motivo de la presente Causa N° 82/13-1581 del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 4 Departamental y en consecuencia sobreseer a Guillermo Sebastián Alem en relación a los delitos de Daño, Lesiones Culposas y Resistencia a la Autoridad (art. 323 inc. 1° del CPP). Notifíquese, regístrese y librese las comunicaciones del caso. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 4.708 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIO GABRIEL SCAFIDI (argentino, soltero, instruido, paramédico, nacido el día 11 de junio de 1977 en C.A.B.A., hijo de Aldo Scafidi y de Isolina Gabriela Rocha, con último domicilio conocido en calle Padre Ustarroz -ex El Maestro- sin N° e/ calles Charlonne y Rodríguez Peña de la Localidad de San Miguel -B-, DNI N° 25.593.976); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la Causa N°

2192/14 (5382), caratulada: "Scafidi, Mario Gabriel s/ Amenazas Agravadas", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 10 de abril de 2015. Gerardo C. Simonet, Secretario.

C.C. 4.709 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUILLERMO OSCAR LOCAMPO, argentino, titular del DNI N° 20.991.771, divorciado, chofer, instruido, nacido el 4 de octubre de 1969 en Mercedes (B), hijo de Olga Estela Prieto y de Miguel Carmelo, con últimos domicilios en calles 21 N° 801 ó 30 N° 23, ambos de Mercedes (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la Causa N° 2187/14 (5381), "Locampo, Guillermo Oscar s/ Defraudación por Administración Fraudulenta", en Mercedes (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 10 de abril de 2015. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.710 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ELIZABETH NATALIA VALLEJOS, argentina, soltera, ama de casa, de 33 años de edad, nacida el 22 de enero de 1980 en Quilmes, domiciliada en calle México N° 663 entre Río Negro y Arenales del Barrio Altos del Oeste de Gral. Rodríguez, DNI 28.056.413, hija de Telésforo y de Marta Noemí Ortega, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la Causa N° 1954/14-2186 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 30 de marzo de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Gral. Rodríguez II a fs. 34, cítese por cinco días a la encausada Elizabeth Natalia Vallejos para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.713 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ADRIÁN ERNESTO PEREYRA, DNI N° 24.307.817, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 136/15-4996 seguida al nombrado por el delito de Hurto en Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 30 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 47/53vta., y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Adrián Ernesto Pereyra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 30 de marzo de 2015. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 4.716 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en Causa N° 335/15-5186, caratulada: "Córdoba Espejo, Luis Manuel s/ Hurto en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-009130-14, UFI 4 Departamental, Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, notifica al nombrado LUIS MANUEL CÓRDOBA ESPEJO, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 26 de marzo del año 2015, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Luis Manuel Córdoba Espejo por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura, que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 26 de marzo de 2015.

C.C. 4.718 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N° 1017/14-4781 seguida al nombrado por los delitos de Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real", conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 16 de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado MARIANO JAVIER NESITA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 16 de marzo de 2015. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 4.720 / abr. 27 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en Causa N° 193/09 caratulada "Palacios Gamboa Raúl Carlos s/Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a prueba resuelta en -carpeta de- Causa N° 181 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento judicial de Moreno - Gral. Rodríguez", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado RAÚL CARLOS PALACIOS GAMBOA, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 16 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los arts. 62 inc. 2° y ccods. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Raúl Carlos Palacios Gamboa en relación al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa -materia de la Instrucción Penal Preparatoria N° 245.444 y carpeta de Causa N° 181 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez. II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Raúl Carlos Palacios Gamboa -v. fs. 51 y 52/55vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini, Juez de Ejecución". Secretaría, 16 de marzo de 2015. Horacio L. Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.721 / abr. 27 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Analía Inés Sánchez, Secretaria Única, sito en calle 23 N° 280 de Mercedes (B), en expediente N° 8.052, caratulado "Aguirre Jorme Omar s/ Adopción", ha dispuesto publicar el presente, en los términos de los Arts. 16 y 17 de la Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto de JORGE OMAR AGUIRRE ó JORGE OMAR MITROVICH (DNI 39.711.354) con domicilio en calle Balcarce 2617, de Moreno (B). Mercedes, marzo 26 de 2015. María Daniela Fuaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.717 / 1° v. abr. 27

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda en calle Iriarte 142, de Avellaneda emplaza a herederos de JORGE ROSENDE para que en el tiempo de cinco (5) días tomen la intervención que corresponda bajo apercibimiento de nombrarles defensor en los autos: "Jiménez, José Luis c/ Rosende, Jorge y Otros s/ Daños y Perjuicios". Avellaneda, agosto 2014. Gustavo Pérez Tabernerero, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.529 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Sosa López Ramón Ignacio y Aquino Rosa Azublina c/ Salinas Omar Aníbal, Salinas Osvaldo Andrés, Salinas Asdrual Ventura y Mallo de Salinas Pedra María de la Paz s/ Usucapión", cita a SALINAS OMAR ANÍBAL, SALINAS OSVALDO ANDRÉS, SALINAS ASDRUAL

VENTURA y MALLO DE SALINAS PEDRA MARÍA DE LA PAZ y/o a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquél que se considere con derechos en relación al bien objeto de la presente litis. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados Cañuelas Nro. 10 entre Saladillo y Lobos de la ciudad y Partido de Monte, designado catastralmente como: Circ. I, Sección C, Chacra 70, Manzana 207, Parcela 8, Matrícula 10794. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, 8 de abril de 2015. Silvana M. Brea, Secretaria.

L.P. 18.612 / abr. 27 v. abr. 28

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av. Callao 635, 2° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Transporte Automotor Plaza S.A.C. E I. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 5387/2015), comunica por cinco días que el día 26 de marzo de 2015 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I. (CUIT N° 30-59112659-4), con domicilio en la Av. Montes de Oca 1950 de la Ciudad de Buenos Aires. Se solicitó la formación del Concurso Preventivo el 9 de marzo de 2015. Señálase hasta el día 14 de julio de 2015 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 14, inc. 3 LCQ) Estudio Villoldo y Casal, en el domicilio de la calle Uruguay 651, piso 16, departamento "A", de Capital Federal. Fijase hasta el día 11 de agosto de 2015 para realizar las impugnaciones y observaciones del Art. 34 LCQ, el día 8 de septiembre de 2015 para la presentación del Informe del Art. 35 LCQ, y el día 3 de noviembre de 2015 para la presentación del Informe del Art. 39 LCQ. Designase el día 14 de junio de 2016, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 7 de abril de 2015. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.502 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaría N° 20, sito en Callado 635 P.B. C.A.B.A., comunica por 5 días que en los autos caratulados "Oda Constructora S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 32211/2014, que con fecha 20/03/2015 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de ODA CONSTRUCTORA S.A., con CUIT N° 30-71109504-3 y con domicilio en Salguero 2260 Piso 4° "B" C.A.B.A. Hácese saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/06/2015, de 12 a 18 hs., ante el Síndico Gerardo Horacio Madero, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A. El Síndico deberá presentar los Informes Individual y General los días 26/08/2015 y 07/10/2015, respectivamente (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). La audiencia informativa se llevará a cabo el 02/06/2016 a las 11 hs. en la sala de audiencias del juzgado. Buenos Aires, 13 de abril de 2015. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.F. 30.503 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Cosquín, Provincia de Córdoba, Dra. Silvia Elena Rodríguez, Secretaria Número Dos a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, sede del Juzgado calle Catamarca 167 Cosquín, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Expediente: 773046 - Chaile, Miguel Ángel c/Iturriaga, Claudia Inés - Ordinario" cita y emplaza a SHAVET CHAILE ITURRIAGA y a los herederos de la demandada CLAUDIA INÉS ITURRIAGA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del C.P.C.). Cosquín, 19/08/2014. Avócase. Notifíquese. Silvia

Elena Rodríguez - Juez Remplazante. Ñañez, Nelson Humberto Secretario Juzgado 1ra. Instancia. José Ignacio Berrotarán , Abogado.

C.F. 30.505 / abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavo, Secretaría N° 32 desempeñada por la Dra. Thelma Losa, sito en Av. Callao 635, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados "Patrimonio e Inversiones S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 18 de marzo de 2015 se ha declarado abierto el Concurso preventivo de PATRIMONIO E INVERSIONES S.A. (CUIT 30-70834247-1). La sindicatura designada es el Contador Manna Mauricio Bernardo, ante el cual los acreedores del concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio sito en Reconquista 715, 4° piso, Of. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 2 de junio de 2015. El Síndico presentará el informe del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 3 de agosto de 2015 y el reglado por el Art. 39 de la LCO el día 15 de septiembre de 2015. La concursada deberá presentar la propuesta de acuerdo a más tardar el día 21 de abril del 2016. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 14 de abril de 2016 a las 10:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, o en el lugar que se designe en su caso al efecto, con presencia del Juez, el Secretario, el Deudor, y todos aquellos Acreedores que deseen concurrir. Buenos Aires, 9 de abril de 2015. Thelma L. Losa, Secretaria.

C.F. 30.517 / abr. 23 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en la calle 27 N° 600, Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galliano Norberto F y O c/ Martín Markert y Gentile S. de H. y O s/ Desalojo y Daños y Perjuicios" Expte N° 70001, sita al Sr. FEDERICO JORGE MARKERT a que comparezca a estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Art. 145, 146, 147 y 341 del CPC). Mercedes, 15 de abril de 2015. Julieta Estevena, Auxiliar Letrada.

C.F. 30.522 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier en autos "Galeazzi, Javier M. c/ Bertana, D. y ot. s/ Escrituración Expte. 32471" cita y emplaza por 10 días a herederos de DOMINGO BERTANA e ISABEL SILBERSTEIN o SILVERSTEIN, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno. Quilmes, 10 de abril de 2015. Martín Sangiacomo, Secretario.

C.F. 30.529 / abr. 27 v. abr. 28

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Sandra Fabiana Veloso, Secretaría a mi cargo; sito en Avda. Centenario 1860- PB- de San Isidro; en los autos caratulados "Pereira, Félix Ricardo c/ ANDREONE, LILIANA BERTA s/ Divorcio vincular Art. 214 inc. 2do." Expte. 28.358/12; se ha dictado el siguiente auto que ordena: a fs. 95 ... "San Isidro, 23 de febrero de 2015 ... habiéndose agotado las diligencias para ubicar el paradero de la demandada Liliana Berta Andreone, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna Abierta" de la Localidad de Olivos, por dos (2) días, haciéndose saber al demandado, que deberá comparecer a estos autos en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente. Firmado Doctora Sandra Fabiana Veloso, Juez. San Isidro, 27 de marzo de 2015. Ana C. Reynoso, Secretaria.

S.I. 38.890 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P: 2°,

San Isidro, cita a VILLA SAHORES S.A.I.I.C.A.G. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Paz María Victoria c/ Villa Sahores S.A.I.I.C.A.G s/ Usucapión", con relación al inmueble de autos con nomenclatura catastral: Circ. II - Sección G - Parcela 6 - Manzana 92c, Partida Inmobiliaria N° 80798 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). San Isidro, 26 de marzo de 2015. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 39.018 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, cita en autos "Del Priore, Alberto y otra c/ Barrios, Diego Horacio y otras s/ Daños y Perjuicios" a PABLO VASCCELLO, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 9 de diciembre de 2014. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 39.070 / abr. 27 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Campana, sito en Jean Jaures esquina Belgrano, de Campana, del Depto. Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Dra. Virginia Alejandra Norzi, Secretaría Única conjuntamente a cargo de la Dra. Andrea Heis y Dra. Daniela Domenech en los autos "CURIMA LUCIANO ANDRÉS s/ Cambio de nombre, Expte. 23.056, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la modificación del apellido del interesado Curima por el de Heis, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (Art. 17 de la ley citada). Campana, 23 de septiembre de 2014. Daniela I. Domenech, Secretaria.

S.I. 39.140 / 1° v. abr. 27

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Única Departamento Judicial de San Martín, sito en la Av.101 N° 1753 (ex Ricardo Balbín N° 169) Piso 2, de la Ciudad y Partido de General San Martín, cita y emplaza a BENIGNO DÁVILA, MANUEL DÁVILA y/o sus herederos y/o sucesores y a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pueyrredón N° 4227/29 de Ciudadela, Pdo. de 3 de Febrero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos caratulados "Bogossian Alberto Arturo c/ Dávila Benigno y otro s/ Prescripción adquisitiva" (Expte. N° 62751) a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en autos. San Martín, 10 de marzo de 2015. La Secretaria.

S.M. 51.673 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita por el término de diez días a herederos de JORGE SANTOS GUALTIERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente (Art. 341 del CPCC). San Martín, 4 de febrero de 2015. Dr. Diego M. Fiszman, Secretario.

S.M. 51.642 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de San Martín, emplaza a LUPU ANICETO ALBERTO y/o herederos, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos: Gliksberg David c/ Lupu Aniceto Alberto s/ Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. San Martín, 16 de marzo de 2015. Dra. Andrea R. de Paolis, Auxiliar Letrada.

S.M. 51.670 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín, en autos "Faletti, Marta Leonor y otros c/ Antinori Juan s/ Prescripción Adquisitiva Decenal. Expediente N° 52982, cita y emplaza por diez días al Sr. ANTINORI JUAN y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble situado con frente a la calle República Árabe Siria N° 1020, identificado con la nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. A, Mza. 56 Parc. 6A, Subparc. 2, Dominio N° 28416/2 de la Localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, motivo de autos, por edictos, previniéndoseles que si dentro del término de diez días no se presentan a tomar la intervención que les corresponde en autos se designará al Señor Defensor de Ausentes que corresponda para que los represente (Arts. 345 y 681 del CPC). Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria. Gral. San Martín, 25 de marzo de 2015.

S.M. 51.683 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, sito en Avda. 101 N° 1753 piso 2° del Departamento Judicial de San Martín cita a PISSANO MAGDALENA y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho sobre el Inmueble sito en Av. 101 N° 1051 de la localidad de Villa Chacabuco, Ptdo. de Gral. San Martín, identificado como Lote 24 de la Manzana 1 C. V, Secc. "B", Mzna. 22, Parc. 21, Partida 047-26398 para que comparezca en los autos caratulados: "Angrizani, Gabriel Gustavo c/ Pissano, Magdalena s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión" (Expte. N° 62.770) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 30 de marzo de 2015. María Fernanda Lardieri, Secretario.

S.M. 51.745 / abr. 27 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. María Alejandra Massini en autos caratulados "Soto Sautu, Gerónimo Dante s/ Rectificación de Partidas" (Expediente N° 62.676/2014), cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido del menor GERÓNIMO SOTO SAUTU a SOTO BARRIA. Gral. San Martín, 20 de marzo de 2015. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

S.M. 51.758 / abr. 27 v. abr. 29

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Dorrego, a cargo interinamente del Dr. Sergio Omar García, Secretaría Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza en autos caratulados: "Ferrando de Zarzoso Carmen María s/ Sucesión Ab Intestato"-Expte. N° 468-, a BIONDO ALEJANDRO JUAN RAMÓN, BIONDO MARCELO GERARDO ENRIQUE, BIONDO NICOLÁS JOSÉ DANILLO y ARGUELLO CASTRO DE BIONDO NÉLIDA MARÍA-herederos del Dr. Biondo Danilo Héctor- para que en el plazo de 3 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Dra. Liliana Amalí Fadel, Secretaria.

B.B. 56.679 / abr. 24 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, comunica al Sr. PEDRO DANIEL SÁNCHEZ, que en los autos "Banco de La Pampa c/ Sánchez Pedro Daniel y otro s/ Ejecución Prendaria" (Expte. N° 90634) se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 05 de junio de 2014, Por recibido el expediente del Archivo Departamental. Agréguese las actuaciones obrantes en Secretaría, y notifíquese la extracción de estos autos, a las partes en su domicilio real (Art. 135 Inc. 07 del C.P.C.C.). Marta V. Neiidam, Juez". Bahía Blanca, 13 de marzo de 2015. Fdo. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.717 / abr. 24 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRONTEGUI y por catorce días a

MARÍA ELENA CHAMES y a MARÍA INÉS LOPETEGUI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastralmente identificado como Circunscripción II; Sección B; Manzana 143-gg; Parcela 6, inscripta en la Matrícula 14.829 del Registro del Partido de Bahía Blanca, a contestar la demanda y estar a derecho en autos "Merino María Florencia c/Chames María Elena otros s/ Prescripción adquisitiva Vicinal/Usucapión" Expte.101.718, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 9 de abril de 2015. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 56.718 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a NELLY BEATRIZ AMBROSO y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho al bien que se pretende usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I, Sección B, Manzana 34 a, Matrícula 4102/1966, del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Schilereff, Carlos Alberto y otra c/ Ambroso, Nelly Beatriz s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Coronel Suárez, 11 de marzo de 2015. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

B.B. 56.743 / abr. 27 v. abr. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a JOSÉ LUIS BALCARCE, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Banco Santander Ríos S.A. c/ Balcarce José Luis Cobro Ejecutivo" Exp. 39201, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, marzo, 27 de 2015. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

B.B. 56.762

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a eventuales herederos de JUAN CARLOS RODRÍGUEZ y a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre los Inmuebles (Circ. IV, Sec. N, Manz. 134, Parc. 17, 18 y 19) inscriptos en las Matrículas 22728, 22810 y 22811 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, en los autos "Percio Carlos Alberto y otro c/ Rodríguez Juan Carlos y otro s/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Marcela Verónica Hrovatin, Auxiliar Letrada Adscripta.

Mn. 60.928 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a los presuntos herederos de FRANCISCO ANTONIO RAIMONDO, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Presuntos herederos de Francisco Antonio Raimondo s/ Ejecutivo" para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndoles saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Gabriela Lucía Peralta, Secretaria. Morón, 26 de febrero de 2015.

Mn. 60.935 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a RAÚL ALFREDO CORDERO en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cordero Raúl Alfredo y otros s/ Cobro de pesos" para que dentro del término de quince días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que lo represente al Defensor de Ausentes que resulte designa-

do por la Secretaría General Civil. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado. Morón, 05 de marzo de 2015.

Mn. 60.936 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única, en autos caratulados: "Moisés, Juan Carlos c/ Bianchi, Enrique Carlos y otros s/ Posesión veinteañal", cita a los herederos de MARÍA DELIA DIANTI y ENRIQUE LORENZO DIANTI, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de darles por perdido el derecho a presentarse en autos. Gral. San Martín, 10 de febrero de 2015. Fdo. Dr. Sergio J. Prato (Juez).

Mn. 60.973 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown Esq. Colón P: 1 Cuerpo: D, Morón (1708), de Morón, cita al fiador CELSI CARLOS ALBERTO para que en el término de cinco (5) días comparezca a reconocer la firma del contrato que se le atribuye, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 523, 524 y 525 del CPCC, en autos caratulados "López Cristina Mónica c/ Celsi Pablo Adrián s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" Exp. 11701. María Alejandra Rubia, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.024 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por diez (10) a JOSÉ SÁNCHEZ y MARÍA GRANADOS DE SÁNCHEZ y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Bertolet N° 2189, de la localidad y partido de Ituzaingó, nomenclatura catastral Circ. II - Secc. H - Manz. 40 - Parc. 7a. A tal fin, publíquense los mismos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Sucesos de Ituzaingó" de la localidad de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 1° de abril de 2015. Daniela Emilse Ferrin, Secretaria.

Mn. 61.025 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al señor RUBÉN JORGE KETLUN y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis situado en calle Pasteur 3444 de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, individualizado catastralmente como Circunscripción VII, Sección B, Manzana 1, Parcela 20, Partida Inmobiliaria 196474, para que dentro de diez días comparezcan en autos: "Ryzuk, Jorge Julio c/ Ketlun, Cecilia Martha y otros s/ Prescripción adquisitiva de dominio" (Exp. N° 11.658), a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, marzo 10 de 2015. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.030 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Morón, sito en Colón 151 P:1 Cuerpo D, Morón (1708), de Morón, cita a herederos de don JUAN CARLOS MARTÍNEZ DNI 4.297.384, para que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Caratulado Seccafien Juan Carlos c/ Martínez Emiliano César s/ Ejecutivo. Expte. 45675. Claudia N. Liberato, Secretaria. Morón, 28 de marzo de 2015.

Mn. 61.107 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Sucesores de Azagra Aristóbulo Juan c/Club Manuel Rodríguez

Fragio s/ Consignación de Sumas de Dinero, Expte. N° 9688", cita y emplaza a los Sucesores de AZAGRA ARISTÓBULO JUAN, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. (At. 341 del CPCC). Verónica Cecilia Fernández, Auxiliar Letrada. Morón, 04 de marzo de 2015.

Mn. 61.189 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151, piso 2, Cuerpo C, Morón (1708), de Morón, cita por diez días a SPINELLI LILIANA BEATRIZ (D.N.I. 20.574.998) para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda entablada en autos Villanueva, Claudia c/ Spinelli, Liliana y Otros s/ Daños y Perjuicios, en los términos del auto de fs. 19 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Morón, 23 de diciembre de 2014. Paola V. Sinigalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.220 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Andrea Mieras, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón Cuerpo G piso "2", de Morón, Prov., de Buenos Aires, en los autos caratulados "Salvi Rosa Viuda de Orazi c/ Silva Francisco y otros s/ Desalojo" (expediente número 67670), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. /a. FRANCISCO RODOLFO SILVA, para que en el término de diez días comparezca a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs. 21, último párrafo y vta., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Morón, 27 de febrero de 2015. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

Mn. 61.085 / abr. 24 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón N° 151 piso 2, Cuerpo C, Morón (1708), cita por diez días a RICARDO DANIEL KIPEN con DNI 29.800.556 para que conteste la demanda entablada en autos Ayala Fernando Daniel c/ Kipen Gabriel Alejandro y otros s/ Daños y Perjuicios (Expte. N° MO20208-2011), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Paola Valeria Sinigalli, Auxiliar Letrada. Morón, 20 de febrero de 2015.

Mn. 61.271 / abr. 24 v. abr. 27

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NÉSTOR BANCHERO. Chivilcoy, 6 de febrero de 2015. José Luis Cancelo, Secretario.

Mc. 66.105 / abr. 24 v. abr. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Depto. Judicial Mercedes, en autos "Martín Alberto Gerónimo y otros c/ Fornari Carlos, y otros s/ Usucapión", Expte. N° 8232-2012, cita a herederos de FORNARI CARLO, FORNARI RICARDO y LIMA EDUARDO ROMUALDO, y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble sito en el Partido de Carmen de Areco (B), señalado en plano N° 3556-2010 con una superficie de treinta y dos mil ciento sesenta y siete con veinte metros cuadrados, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II, Secc. B, Fracción XI, Par. 1a y 1b, Chacra 96 de Carmen de Areco, rodeado por las calles Derqui, Rodríguez Ollo, Chacabuco y Rosa M. Balzaretto de la mencionada ciudad, partida del impuesto inmobiliario N° 018-000365-7 a nombre de Espósito Silvia, cónyuge de Gerónimo Alberto Martín, para que comparezcan a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 145 y 681 C.P.C.). Carmen de Areco, 19 de febrero de 2015. María Inés Espil, Secretaria Letrada.

Mc. 66.330 / abr. 27 v. may. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, con sede en calle Belgrano 1140 de la ciudad de Bragado, Partido de Bragado, en los autos caratulados "Alegre, Edgardo Ezequiel c/ Reyna de García María V. s/ Usucapión" (Expte. N° 18.672) cita a MARÍA VIBIANA REYNA DE GARCÍA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan de Dios Filiberto entre Río Salado y Gallardo, de localidad de Mechita, Partido de Bragado, catastrado como Circ. III, Sección A, Manzana 10, Parcela 13, Matrícula 1179, Partida inmobiliaria N° 9636, de la Localidad de Mechita, Partido de Bragado, emplazándose para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Bragado, 10 de septiembre de 2014. José Luis Alonso, Secretario.

Mc. 66.285 / abr. 27 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Hazi, Carlos Raúl y otro c/ Bianconi, Gerardo Luis y ot. s/Daños y Perjuicios", expediente número 45739, cita y emplaza a Don MAURO LUIS BIANCONI, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que lo represente. (Arts. 145, 146 y ccs. del C.P.C). Mercedes, 12 de marzo de 2015. Silvia H. Fernández, Secretaria.

Mc. 66.392 / may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1, Secretaría Única de Mercedes, con sede en la calle 19 N° 526, de la Ciudad de Mercedes, en los autos caratulados "Martínez Abraham Salomón y otro/a c/ Apecechea Pablo Fabián y otros s/ Beneficio de litigar sin gastos, otros juicios". (Expte. N°: 10890) cita y emplaza al Sr. APECECHEA PABLO FABIÁN, cuyo último domicilio conocido se sitúa en la calle Facundo Quiroga 1346 de la Localidad y Partido de Moreno y/o a sus herederos, para que dentro del plazo de cinco días, tomen la intervención que les corresponda en el proceso, todo ello bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 343, 145 y ctes. C.P.C.C.). Rodolfo Héctor Álvarez, Secretario.

Mc. 66.421 bis. / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S.A. de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de ALEJANDRO GALLI y PEDRO FONTANA y a todo aquél que se considere con derechos sobre los inmuebles, para que el en término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar Defensor al Ausentes en turno. Autos "Folmer Victoria Amalia y otro c/ Galli Alejandro y otro s/ Usucapión", Expte. N° 7549. Inmuebles: inscripción de dominio N°1576, F° 164/1890 (095) Circ. V, Sec. A, Mz. 10, Parcelas N° 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, de la Localidad de Duggan, Pdo. de San Antonio de Areco. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 66.434 / abr. 27 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita a RUBÉN DANIEL PETRAGLIA en los autos caratulados "Vega, Oscar Aníbal c/ Petraglia, Rubén Daniel y ots. s/ Daños y Perjuicios" para que comparezca a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, marzo 19 de 2015. Liliana Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.431 / abr. 27 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita por diez días a DARÍO EFREN GAGNO Y GONZALEZ, SILVIA LUISA CODEGA, EDUARDO ALCIDES GÓMEZ, CAROLINA DANIELA GAGNO y LAUTARO MARTÍN GAGNO, para que contesten la demanda entablada por Walter Ariel Burella y Mirta Liliana Coradeghini, en el Expte.: Burella,

Walter A. y Otra c/ González y Desalvo, Jorge A. y Otros s/ Usucapión, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 1° de abril de 2015. María Marcela Llanos, Secretaria.

Mc. 66.445 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 9 de Mercedes, en los autos "Blandini, Ma. del Carmen y otra c/ Anoul de Andrieu Ma. Eugenia Catalina y otra s/ Prescripción adquisitiva decenal" cita a los herederos de MARÍA EUGENIA CATALINA ANOUL DE ANDRIEU, a JULIA ANDRIEU y/o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. El inmueble de autos: C.IV, S, C, Q. 16, M 16 E, P. 12 Folio DH 12466/1964 e/ real F° 1366/52, 1105/53 251/53 y 1256/57, de Luján. Fdo. Elisa F. Marcelli, Juez. Mercedes, 9 de marzo de 2015. Pablo Ezequiel Giménez, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.408 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de esta ciudad cita y emplaza a herederos y/o causahabientes de JOSÉ CASSE y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien Circ.: 18; Sec.: A; Mza.: 48; Parc.:5 de la Ciudad Partido de Chivilcoy; de autos: "Santoro Delmira P. y Ot. c/ Casse José y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 84889, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho tomando intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 14 de noviembre de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.388 / abr. 27 v. abr. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) conforme lo ordenado en los autos" Pera, María Antonia c/Zanetti, Carlos Raúl s/ Escrituración", cita y emplaza al Sr. CARLOS RAÚL ZANETTI para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de diez días. Ello bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C). Mercedes, 5 de marzo de 2015. Natalia V. Videtta, Secretaria.

Mc. 66.415 / abr. 27 v. abr. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 10(diez) días a don MIGUEL ÁNGEL YAQUINTA y ANTONIO OSVALDO YAQUINTA, para que se presenten a efectos de contestar la demanda conforme lo dispuesto por los Art. 337 del CPC y a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados " Comotto María del Carmen c/ Yaquinta Bernardo y otra s/ Posesión Veinteañal" bajo apercibimiento en caso contrario de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 341, 145, 146 del CPCC). Mercedes 2 de marzo de 2015. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 66.351/ abr. 27 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Mercedes (B) hace saber por 5 días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANTONIO M. GRAND S.R.L., CUIT N° 30-69265288-2, con domicilio en Calle Alsina N° 22 de Marcos Paz (B), fijándose hasta día 8 de mayo de 2015, fecha para la verificación de créditos ante el Síndico Cdr. Alfredo R. Cestari, sito en calle 30 N° 3619, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Se fija el día 24 de junio de 2015 para la presentación del informe individual, y el 21 de agosto del mismo año para el informe general. Mercedes (B), 17 de marzo 2015. Roberto J. Quintana, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.331 / abr. 27 v. may. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes (B) hace saber en autos "Zunino José María s/

Adopción, acciones vinculadas" se ha resuelto el cambio de nombre del Señor Nicolás Oscar Vallejo por el de NICOLÁS OSCAR ZUNINO SOLER. Hace saber en los términos del Art. 17 de Ley 18.248. Mercedes, 10 de marzo de 2015. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.372 / 1° v. abr. 27

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, sito en Uruguay 47, en autos "Sosa Juan Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. TL-367-2015, hace saber que el 5/3/2015 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN ANTONIO SOSA, CUIT 20-27623904-0, con domicilio en J. J. Paso N° 915 de Daireaux. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/6/2015. Síndico: Adolfo Jorge Santos, con domicilio constituido en Monferrand 207. Trenque Lauquen, 17 de marzo de 2015. María Planiscig, Secretaria.

T.L. 77.173 / abr. 22 v. abr. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Martiarena, sito en la calle Uruguay 47, en autos caratulados: "Martínez Oscar Adolfo s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 776/2015. Se hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. OSCAR ADOLFO MARTÍNEZ (CUIT 20-12568955-9) debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Sr. Síndico Concursal C.P.N. Mensi Adalberto Abel, con domicilio en Urquiza N° 327 de la ciudad de Trenque Lauquen, hasta el día 07/08/2015. El 24/8/2015, como fecha para realizar impugnaciones y observaciones. Se fija el día 26/04/2016, a las 10:00 horas a los efectos de la realización de la audiencia informativa. Trenque Lauquen, 7 de abril de 2015. María A. Planiscig, Secretaria.

T.L. 77.228 / abr. 22 v. abr. 28

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en Tandil, perteneciente al Depto. Jud. de Azul cita y emplaza a los herederos de HANS CARL MATHIASSEN (o JUAN CARLOS MATHIASSEN o JUAN CARLOS MATHIASSEN), y a los eventuales herederos de éstos, como así también a quién se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos (Circ. I; Secc. E; Manz 140-y, Parc. 1,2,3,4,5,6,7,8,9, 19 y 20; Folio 34789 - B-1904 de Tandil) ubicados en calle Cagnoli al 400 entre Sinka y Morel, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Balletero; Marcos Germán c/ Mathiasen, Juan Carlos y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte. N° 45.245) bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 de C.P.C.C.). Tandil 14/11/2014. Sandra G. Pérez Rolíe, Secretaria Subrogante.

Tn. 91.128 / abr. 14 v. abr. 27

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Uno, a cargo de la Dra. Ana Mabel Eseverri, Secretaría Única de la ciudad de Olavarría del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos caratulados "Coria Sergio Daniel y otra s/Concurso Preventivo" Expte. N° 312/2015 con fecha de 10/02/2015 se ha decretado la apertura de concurso preventivo de SERGIO DANIEL CORIA DNI N° 13.584.089 y MARÍA ROSANA KOLMAN DNI N° 16.585.800. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 08/06/2015 ante el Síndico designado Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Lamadrid N° 3056 piso 1° depto. C de la ciudad de Olavarría, los días de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18. Susana M. Sallies, Secretaria.

OI. 98.068 / abr. 22 v. abr. 28